ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En concordancia, el artículo 209 dispone que la función administrativa debe desarrollarse bajo los principios de eficacia, economía, celeridad y publicidad, orientando la gestión pública hacia el cumplimiento de los fines estatales.

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015, en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.5.1., establece la obligación de las entidades estatales de justificar técnica, jurídica y económicamente la necesidad de la contratación, como parte integral del principio de planeación contractual.

La Beneficencia de Cundinamarca, en el marco del cumplimiento de su misión institucional y sus objetivos estratégicos, requiere de una dinámica constante de desplazamiento para la protección social integral y la administración eficiente de su patrimonio. Esta movilidad es fundamental para asegurar la presencia ininterrumpida de la Entidad en las diferentes sedes, centros de protección y municipios del departamento de Cundinamarca, garantizando así la atención oportuna a la población vulnerable y el correcto desarrollo de sus programas sociales.

Para materializar esta operatividad territorial y administrativa, la Entidad dispone de un parque automotor propio compuesto por, Dos (2) Toyota HILUX Modelo 2006, tres (3) Suzuki Gran Vitara MODELO 2018 y una (1) Toyota PRADO Modelo 2005 los cuales constituyen una herramienta logística de primera necesidad. Estos vehículos son utilizados diariamente por personal directivo, administrativo y operativo, facilitando el transporte de equipos, documentos y funcionarios hacia diversas zonas, muchas de las cuales presentan condiciones geográficas, climáticas y viales altamente exigentes.

Como consecuencia natural de este uso continuo y de las exigencias topográficas de las rutas transitadas, los vehículos de la Entidad experimentan un deterioro progresivo en sus componentes mecánicos, eléctricos y estructurales. Este desgaste constante hace ineludible la implementación de medidas técnicas proactivas que aseguren la preservación de los automotores y eviten la degradación prematura e irreversible de la flota institucional.

En este sentido, la ejecución de un plan estructurado de mantenimiento preventivo se presenta como una necesidad técnica y financiera inminente. El mantenimiento preventivo, que incluye rutinas periódicas como cambios de aceite, revisión de fluidos, inspección de frenos, alineación y ajuste de suspensión, permite anticipar y mitigar fallas mecánicas severas, reduciendo significativamente la probabilidad de incurrir en costosos

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

mantenimientos correctivos que afectarían el presupuesto oficial y paralizarían la prestación del servicio.

Sumado a lo anterior, el sistema de rodamiento de los vehículos exige una atención especial y prioritaria dentro de las labores de mantenimiento. Las llantas, al ser el único punto de contacto entre el automotor y la vía, sufren un desgaste directo por la fricción que compromete la estabilidad, el agarre y la capacidad de frenado. Por ello, el suministro e instalación oportuna de llantas nuevas es un factor crítico e irremplazable para garantizar una conducción segura y prevenir accidentes derivados por pérdida de control a causa de neumáticos lisos o en mal estado.

Desde una perspectiva estrictamente jurídica, la Beneficencia de Cundinamarca está en la obligación ineludible de dar cumplimiento a la normatividad de tránsito vigente en el territorio nacional. La Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) estipula que todo vehículo debe transitar en condiciones técnico-mecánicas y ambientales óptimas. Esto hace imperativo el trámite y obtención periódica del certificado de Revisión Tecnomecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM), cuya ausencia expondría a la Entidad a sanciones pecuniarias, inmovilización de los automotores en patios y graves responsabilidades institucionales.

Asimismo, esta necesidad de contratación se encuentra íntimamente articulada con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) adoptado por la Entidad. Garantizar que la flota opere bajo los más altos estándares de confiabilidad mecánica es un compromiso inalienable para salvaguardar la vida, la integridad física y la salud ocupacional de los conductores y de todos los funcionarios que se desplazan en misión oficial.

Adicionalmente, el mantenimiento automotor conlleva responsabilidades de carácter ambiental que la Entidad debe acatar con suma rigurosidad. La correcta disposición final de residuos peligrosos generados (como aceites usados, baterías y filtros) y la gestión adecuada de las llantas usadas o Neumáticos Fuera de Uso (NFU), así como el control estricto de las emisiones de gases contaminantes, son obligaciones normativas que requieren ser ejecutadas por un proveedor que garantice un manejo ecológicamente sostenible y la entrega de los respectivos certificados ante la autoridad ambiental competente.

Al evaluar la capacidad instalada de la Entidad para suplir todas estas necesidades logísticas y técnicas por cuenta propia, se evidencia una total imposibilidad operativa. La Beneficencia de Cundinamarca no cuenta dentro de su planta de personal con mecánicos automotrices especializados, ni dispone de la infraestructura física de un taller automatizado, herramientas de diagnóstico computarizado o un inventario de repuestos. Tampoco posee la acreditación como Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) requerida por el Ministerio de Transporte para la expedición legal de los certificados de revisión tecnomecánica.

Por todas las razones técnicas, operativas, jurídicas y de seguridad vial previamente expuestas, resulta indispensable, pertinente y urgente llevar a cabo un proceso de

contratación para seleccionar a una persona natural o jurídica especializada. Solo a través de la externalización de estos servicios —mantenimiento preventivo, suministro de llantas y gestión de la revisión tecnomecánica— la Entidad podrá garantizar la operatividad ininterrumpida de su flota, proteger el patrimonio público del Estado y cumplir eficientemente con sus loables funciones misionales.

Considerando lo anterior y dado que este servicio es requerido, fue incluido en el Plan de Adquisiciones vigencia fiscal 2026.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

2.1. OBJETO A CONTRATAR

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye la mano de obra, insumos, repuestos nuevos y originales para el parque automotor de la Beneficencia de Cundinamarca.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

N/A

2.3. CODIFICACIÓN DEL BIEN SEGÚN UNSPSC

SEG-MENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78180000	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehícu-los

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Las especificaciones y condiciones técnicas necesarias para cada componente que participe del objeto de este proceso de contratación se detallan en el documento Anexo No. 1, que hacen parte integral de los estudios previos.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.5.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor de LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, cuando a ello hubiere lugar.
12. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.
13. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.
14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a la LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte de LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, cuando a ello hubiere lugar.
16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
19. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
20. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
21. EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
22. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
23. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar.
24. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo, pliego de condiciones, y contrato del presente proceso.
2. El contratista deberá aportar las hojas de vida del *"equipo mínimo requerido"* establecido en el anexo técnico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en caso de cambio de los perfiles, deberán estar autorizados por el supervisor del contrato.
3. Realizar un diagnóstico general del estado de los vehículos de propiedad de la Beneficencia y/o aquellos que estén bajo su custodia y cuidado, estableciendo necesidades, detalles y observaciones, entregando un informe detallado por cada vehículo a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio del contrato.
4. Garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos sea el recomendado por el fabricante del automóvil en el manual de garantía del vehículo.
5. Permitir que el supervisor realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.
6. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.
7. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.
8. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.
9. Responder a la Beneficencia y ante terceros por cualquier daño que se generé a los vehículos por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.
10. Devolver a la Beneficencia las autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.
11. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo.
12. El contratista debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor del contrato o la persona designada por la Beneficencia, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo, así como la verificación de la correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.
13. Si es necesario mover el vehículo fuera del taller, el contratista debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por

escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Beneficencia, llevando a cabo por parte del contratista, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

14. Contar con una adecuada planta física dotada de los equipos y herramientas mínimas necesarias para la prestación del servicio y con el personal idóneo y capacitado con el fin de prestar de manera eficaz, eficiente y oportuna los servicios requeridos por la Beneficencia, e igualmente garantizar el suministro de los repuestos, accesorios, lubricantes, filtros y demás insumos requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones ofertadas.

15. Garantizar la prestación eficiente del servicio de reparación y mantenimiento a los vehículos de la Beneficencia, por los que es o llegare a ser responsable, acorde a las especificaciones contenidas en el anexo de especificaciones técnicas que forma parte integral de este documento y del contrato que se suscriba.

16. Garantizar que los repuestos, suministrados durante la prestación del servicio sean nuevos, originales o genuinos; en el caso del suministro de aceites y lubricantes deberán ser sellados y estar ajustados a las especificaciones técnicas de cada vehículo.

17. Transferir a la Entidad la garantía de los repuestos y baterías otorgada por el fabricante, al momento de la facturación.

18. Reemplazar en un término no superior a (5) días calendario siguientes al recibo del vehículo y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor, los repuestos necesarios para la reparación del vehículo.

19. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., y eventualmente el domingo, atendiendo a las necesidades de la Entidad.

20. Hacer firmar por parte del conductor y/o supervisor o la persona designada por la Beneficencia y el jefe de taller, el recibo a satisfacción del vehículo especificando fecha, descripción de las actividades realizadas y prueba de ruta obligatoria. Sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del mismo.

21. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos que se remitan para mantenimiento, el inventario deberá contener la descripción de los elementos del vehículo y el estado de funcionamiento en que se encuentra el mismo.

22. Abstenerse de prestar el servicio o suministro de repuestos a vehículos de propiedad de la Beneficencia, por los que es o llegare a ser responsable, que no hayan sido autorizados por la Entidad (Supervisor y/o su delegado). Como garantía, deberá rehacer a su costo, los servicios adicionales o de valor agregado mal ejecutados, con insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas o autorizadas por la BENEFICENCIA..

23. El contratista deberá mantener vigentes los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 de 2017 y Resolución 0312 de 2019, en lo relacionado con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

24. Realizar la Revisión Técnico Mecánica al parque automotor objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica.
25. Realizar las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo siguiendo los procedimientos y normas establecidas por los fabricantes de los vehículos.
26. Reemplazar las piezas que por mal uso o manipulación de sus operarios resulten averiadas o estropeadas durante o en razón de la ejecución del mantenimiento, sin que ello implique un costo adicional para la entidad, el tiempo de reemplazo se debe acordar con el supervisor del contrato.
27. Entregar informe técnico y cotizaciones cuando se trate de ítems no previstos para autorización del supervisor.
28. Entregar certificados de disposición final de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, luminarias, filtros y los demás residuos que apliquen), estos certificados deben ser de toda la cadena de gestión desde el acopio hasta la disposición final.
29. Presentar al momento de la facturación un informe mensual sobre el desarrollo del objeto del contrato especificado por vehículo, desglosando repuestos y mano de obra por separado.
30. Presentar al finalizar el contrato un informe consolidado de las actividades durante la ejecución del contrato, así como un diagnóstico final del estado de los vehículos de propiedad de la Beneficenica y/o aquellos que estén bajo su custodia y cuidado, estableciendo necesidades, detalles y observaciones, entregando un informe detallado por cada vehículo.
31. Atender y realizar las reparaciones derivadas de las observaciones que efectúe el CDA y que sean aprobadas por el supervisor durante el proceso de inspección diagnóstica del vehículo, dentro de los plazos otorgados por el CDA y hasta obtener la entrega física del certificado original de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases. Los costos adicionales que se generen como consecuencia de la realización de las reparaciones por fuera del plazo concedido por el CDA serán asumidos por el contratista.
32. Mantener actualizada las hojas de vida de cada vehículo, las mismas deberán ser enviadas mensualmente al supervisor del contrato.
33. Dar cumplimiento en los términos y porcentajes establecidos en las características técnicas del bien o servicio o Ficha Técnica, sobre la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional para que participen en el cumplimiento del objeto contractual por concepto del fomento a la ejecución del contrato de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.
34. Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean solicitadas por la supervisión en procura de la ejecución del objeto contractual.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución contractual será en el taller o talleres dispuestos por el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

2.8. CONTRATO A CELEBRAR

Como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un contrato de prestación de servicios, el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de Contratación Estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURPIDICOS QUE LA SOPORTAN Y TIPOLOGIA CONTRACTUAL

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o regulen.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y el presupuesto asignado para ello la modalidad de selección es la Mínima Cuantía de conformidad con las leyes enunciadas.

En desarrollo de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Beneficencia de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos de la verificación y evaluación de las propuestas, comprobará el cumplimiento de requisitos y documentación solicitados, y se escogerá la del proponente que ofrezca el menor valor, previo cumplimiento de requisitos jurídicos y técnicos.

Conforme al manual de contratación de la entidad la modalidad aplicar es la siguiente:

> *"Artículo 59º. - Mínima Cuantía. La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto y tipo de contrato, excepto la contratación directa. La modalidad de selección de mínima cuantía se rige por las normas previstas y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales".*

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

4.1. Aspectos Generales del Mercado

La estructuración de un proceso de contratación estatal requiere, como fundamento ineludible, una comprensión exhaustiva de las dinámicas del mercado en el cual se inserta la necesidad de la entidad pública. La clasificación de los sectores económicos permite comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía. En el contexto del estado colombiano, el aparato productivo se segmenta tradicionalmente en tres grandes macrosectores, cada uno con un conjunto de regulaciones, agentes y variables de crecimiento diferenciadas que afectan de manera directa o indirecta la cadena de suministro de bienes y servicios.

El sector primario abarca las actividades relacionadas con la explotación directa de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca, la minería y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación de alta complejidad tecnológica; es decir, los productos se transan en los mercados de materias primas tal como se extraen del medio ambiente, aunque existen casos de productos agrícolas que requieren niveles básicos de procesamiento antes de su comercialización. Por su parte, el sector secundario incluye las actividades en las cuales se transforman productos provenientes del sector primario o del mismo sector secundario. Este sector es de vital importancia para la industria automotriz global y nacional, ya que engloba la manufactura metalmecánica, la producción de plásticos, la transformación de cauchos para neumáticos, la siderurgia y la fabricación de componentes electrónicos complejos, elementos sin los cuales sería imposible la existencia de repuestos e insumos vehiculares.

Finalmente, el sector terciario se define como el sector de comercio y prestación de servicios, constituyendo el espacio económico donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, así como la oferta de servicios prestados a empresas, entidades estatales o particulares. Se destaca en este sector la consolidación de servicios comerciales, financieros, de transporte, salud y mantenimiento. Es precisamente en este sector donde se enmarca la presente necesidad contractual, cuyo objeto central es prestar el servicio de mantenimiento preventivo, revisión tecnomecánica y suministro de llantas para los vehículos de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente.

El mercado de mantenimiento automotriz en Colombia, inmerso en el sector terciario, ha experimentado una serie de transformaciones estructurales durante los últimos años. Las estadísticas recientes demuestran que el sector automotor nacional ha enfrentado una lenta recuperación en la venta de vehículos nuevos, lo que ha generado un fenómeno económico

de retención prolongada de activos. Ante la disminución en la adquisición de flotas vehiculares nuevas, tanto los consumidores privados como las entidades estatales han optado por extender la vida útil de sus parques automotores actuales, lo que incrementa de manera proporcional y sostenida la demanda agregada por servicios de mantenimiento preventivo y, fundamentalmente, de mantenimiento correctivo de alta complejidad. Los datos consolidados por asociaciones gremiales como Asopartes indican que, a pesar de contracciones esporádicas en la comercialización masiva de componentes estéticos, la demanda por repuestos de desgaste periódico (lubricantes, elementos de fricción, llantas y filtros) mantiene una inercia constante y crítica para la movilidad nacional.

En el escenario específico de la Beneficencia de Cundinamarca, la entidad opera una flota vehicular que resulta indispensable para la supervisión y el soporte logístico de sus centros de protección social, los cuales atienden a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema a lo largo del departamento. Esta flota está compuesta por modelos que acumulan una considerable longevidad operativa, exigiendo que el mercado proveedor no solo ofrezca capacidades básicas de recambio de fluidos, sino una infraestructura tecnológica y humana capaz de abordar reconstrucciones mecánicas mayores, diagnósticos electrónicos avanzados y provisión de repuestos originales o de calidad equivalente de fabricantes de equipo original (OEM). El sector terciario, en este caso, debe proveer un ecosistema integral que fusione la pericia técnica con una logística de importación y distribución altamente eficiente para mitigar los riesgos de paralización del servicio social de la entidad.

4.2. Análisis Económico.

El análisis económico del servicio de mantenimiento automotriz en Colombia revela un panorama de alta resiliencia y crecimiento sostenido, impulsado por variables macroeconómicas clave y por la necesidad imperativa de preservar el parque automotor existente. A nivel nacional, la comercialización y reparación de vehículos se ha consolidado como un motor crítico de la economía; según las cifras del DANE, este sector contribuye significativamente al empleo, albergando a más de 65.000 establecimientos formales dedicados a la manufactura, comercio y mantenimiento, de los cuales más de 27.900 se enfocan exclusivamente en autopartes y motopartes. Esta vasta red de proveedores asegura una oferta competitiva y plural para las entidades estatales que requieren intervenir sus flotas.

Durante la vigencia 2024, el sector automotor experimentó una notable recuperación, registrando la venta de 201.000 vehículos nuevos, lo que representó un crecimiento del 7,9% frente al año anterior. Este repunte, jalonado especialmente por el segmento de vehículos utilitarios (que creció un 26,1%), demuestra una reactivación en la capacidad de consumo y una renovación progresiva del parque vehicular. No obstante, a pesar de estas

cifras positivas en vehículos nuevos, la edad promedio del parque automotor nacional sigue siendo alta. El estado de la infraestructura vial colombiana y la retención prolongada de vehículos usados por parte de particulares e instituciones públicas, generan que la demanda por mantenimiento correctivo y preventivo mantenga una trayectoria ascendente estructural.

Uno de los desafíos económicos más acentuados en este mercado es su alta exposición a la volatilidad cambiaria internacional. La Asociación del Sector Automotriz y sus Partes (Asopartes) reporta que aproximadamente el 85% de las autopartes y componentes de recambio comercializados en Colombia son importados. Esta fuerte dependencia externa significa que la estructura de costos de los insumos mecánicos (desde sensores electrónicos hasta bloques de motor) fluctúa directamente con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y las políticas arancelarias, impactando los márgenes de los talleres de servicio y encareciendo los presupuestos de contratación pública.

En materia inflacionaria, el rubro de repuestos y servicios complementarios presenta presiones específicas. Las mediciones recientes del DANE indican que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la división de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos ha registrado variaciones interanuales del orden del 4,5%. Del mismo modo, los servicios de lavado, mantenimiento estético y productos de aseo reportan variaciones inflacionarias superiores al 6,8%. Estos incrementos sostenidos en los insumos obligan a estructurar procesos contractuales con listas de precios ajustadas a la realidad del mercado, previniendo contingencias de desabastecimiento.

Finalmente, el mercado de neumáticos (llantas) en Colombia demuestra un comportamiento cíclico pero robusto. A pesar de ligeras contracciones en los primeros trimestres del año derivadas de factores climáticos y menor movimiento económico, los grandes distribuidores proyectan incrementos sustanciales a lo largo de las vigencias fiscales, apalancados en la reactivación del transporte intermunicipal y las obligaciones impuestas por la Revisión Técnico-Mecánica. En conjunto, la dinámica nacional del mantenimiento automotriz exige modelos de abastecimiento público que sean lo suficientemente flexibles para absorber las variaciones de precios de las importaciones, garantizando al mismo tiempo altos estándares de calidad técnica y soporte oportuno.

Análisis Técnico

El alcance técnico de este proceso de contratación trasciende la simple sustitución de piezas, configurándose como un programa integral de ingeniería de mantenimiento orientado a asegurar la confiabilidad, disponibilidad y seguridad operativa del parque automotor. La heterogeneidad de los vehículos (Toyota Prado, Toyota Hilux y Suzuki Gran Vitara) demanda que el contratista cuente con un profundo conocimiento de las

arquitecturas mecánicas japonesas, posea acceso a literatura técnica actualizada y disponga de herramientas de diagnóstico de última generación.

El mantenimiento preventivo constituye la piedra angular de la gestión de la flota. Técnicamente, los fluidos automotrices, como el aceite de motor, el líquido de frenos y el refrigerante, sufren degradación química, pérdida de viscosidad y contaminación por partículas metálicas debido a los ciclos térmicos y la fricción constante. Las rutinas preventivas exigidas en el anexo técnico establecen el cambio sistemático de estos fluidos junto con sus respectivos elementos filtrantes. En el caso específico de los vehículos diésel (como algunas variantes de la Toyota Hilux), la purga de la trampa de agua y el cambio del filtro sedimentador son intervenciones críticas; la presencia de humedad en el sistema de inyección de riel común (Common Rail) a altas presiones puede causar cavitación y destrucción catastrófica de los inyectores y la bomba de alta presión, justificando los estrictos controles establecidos en las fichas técnicas.

En el ámbito del mantenimiento correctivo, las exigencias técnicas se multiplican exponencialmente. El sistema motor requiere intervenciones de alta precisión nanométrica. La reparación total de un motor implica procesos de mecanizado industrial, tales como la rectificación del cigüeñal en bancos de prueba, el cepillado de la culata para garantizar la planitud, el bruñido de cilindros y el reemplazo del kit de distribución (correas, cadenas, patines y tensores hidráulicos). El contratista debe demostrar capacidad para ejecutar pruebas de hermeticidad y compresión antes de la entrega final. En paralelo, la gestión electrónica del motor demanda la sustitución de múltiples sensores de lectura análoga y digital (sensor de oxígeno, posición de cigüeñal, árbol de levas y presión de turbo), lo cual obliga al contratista a utilizar escáneres bidireccionales capaces de leer los protocolos de comunicación propios de cada fabricante y recalibrar los módulos de control electrónico (ECU) tras cada intervención.

El sistema de suspensión y dirección está sujeto a rigurosas tolerancias geométricas. Los bujes de tijera, las bases de amortiguador, los espirales y los muñecos de la barra estabilizadora tienen la función de absorber la energía cinética de las irregularidades del terreno y mantener la huella de contacto del neumático perpendicular al asfalto. El cambio de estos componentes debe realizarse utilizando prensas hidráulicas para evitar daños estructurales en las bandejas de suspensión. Adicionalmente, cualquier intervención en terminales de dirección, brazos axiales o cajas de dirección hidráulica exige una posterior rectificación de medidas en un banco de alineación computarizado, garantizando que el vehículo no presente desviación en su trayectoria ni desgaste irregular en los neumáticos.

La integridad del sistema de frenos es innegociable desde el punto de vista técnico y legal. El alcance incluye el cambio de campanas, rectificación de discos, reemplazo de empaquetaduras y cilindros, y la instalación de pastillas y bandas nuevas. Sin embargo, el

anexo técnico especifica de manera determinante que el simple recambio de material de fricción es insuficiente; el procedimiento debe incluir el mantenimiento integral de la mordaza (caliper), la lubricación de pasadores con grasas de base sintética que soporten temperaturas extremas sin licuarse, el recambio de guardapolvos y, si aplica, la reinstalación de los sensores del sistema antibloqueo de frenos (ABS) y los testigos de desgaste de pastillas.

El componente eléctrico y de accesorios complementa el análisis técnico asegurando el confort y la visibilidad. Esto abarca desde el cambio de unidades selladas, bombillería halógena y LED para exploradoras y luces federales, hasta la reparación profunda de alternadores (cambio de anillos rozantes, reguladores de voltaje y placas de diodos) y motores de arranque. Finalmente, los servicios complementarios exigidos, como el lavado general del chasis con grafitado para la protección anticorrosiva, el lavado y desinfección de la cojinería y tapizados, la recarga presurizada de extintores ABC y la gestión de la Revisión Técnico-Mecánica (RTM) y de Emisiones Contaminantes, aseguran que cada vehículo entregado a la Beneficencia cumpla íntegramente con los estándares de circulación establecidos por la autoridad de tránsito colombiana.

Análisis Legal

La contratación pública en Colombia constituye una función administrativa estrictamente reglada, cuyo propósito es garantizar el cumplimiento de los fines del Estado mediante la selección objetiva de contratistas, la pluralidad de oferentes, la economía, la celeridad y la absoluta transparencia en el manejo de los recursos públicos. El proceso para la prestación del servicio de mantenimiento de la Beneficencia de Cundinamarca debe articularse armónicamente con una extensa arquitectura normativa que regula tanto el acto contractual como la naturaleza técnica del servicio a contratar.

El fundamento supremo de este proceso radica en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, compuesto principalmente por la Ley 80 de 1993 y sus leyes modificatorias, en especial la Ley 1150 de 2007. Esta última introdujo medidas fundamentales para la eficiencia institucional, categorizando las modalidades de selección con base en la cuantía, la naturaleza del objeto y las condiciones del mercado. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado alcanza los $39.000.000 COP, la modalidad de selección deberá determinarse aplicando los umbrales presupuestales propios de la Beneficencia de Cundinamarca, decantándose presumiblemente por una mínima cuantía, dependiendo de la capacidad de contratación de la entidad al inicio de la vigencia fiscal.

La ejecución procesal se rige por el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Decreto 1082 de 2015, el cual consolida las normas reglamentarias y hace obligatorio el uso del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

para asegurar la trazabilidad documental y la participación de veedurías ciudadanas. Adicionalmente, el proceso debe blindarse mediante las directrices de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la cual establece la obligación ineludible de la entidad de designar un supervisor o interventor técnico idóneo, imponiendo responsabilidades solidarias severas en caso de omisiones en el control de calidad de los repuestos instalados o sobrecostos injustificados.

En el ámbito comercial y de protección al usuario, este contrato se somete a la regulación del Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) respecto a las obligaciones de las partes mercantiles, el perfeccionamiento del contrato y el régimen de facturación. No obstante, el pilar fundamental para la salvaguarda técnica del patrimonio estatal es la Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor. Esta ley exige que todos los componentes provistos por el contratista (motores de arranque, llantas, amortiguadores, etc.) posean una garantía mínima presunta de calidad e idoneidad. El contratista asume la responsabilidad legal por los defectos de fábrica y por la mala praxis en la instalación de los elementos, debiendo responder solidariamente frente a la entidad.

La siguiente tabla consolida la matriz normativa principal que rige el desarrollo y la ejecución de este contrato, en concordancia con los lineamientos del estudio previo.

Norma Jurídica	Descripción y Aplicabilidad al Proceso
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Establece los principios rectores de economía, transparencia y responsabilidad.
Ley 1150 de 2007	Modifica la Ley 80 de 1993, introduciendo modalidades de selección objetiva y promoviendo la eficiencia y el uso de medios electrónicos.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción. Dicta normas para fortalecer la prevención y sanción de actos de corrupción, y regula la supervisión e interventoría de los contratos estatales.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Regula la planeación, estructuración y ejecución a través del SECOP.
Ley 1480 de 2011	Estatuto del Consumidor. Exige garantías de calidad, idoneidad y seguridad de los bienes y servicios (repuestos vehiculares) entregados al Estado.
Decreto 410 de 1971	Código de Comercio. Regula las dinámicas comerciales entre las partes, la cesión de derechos y la facturación electrónica.
Decreto 624 de 1989	Estatuto Tributario. Determina las obligaciones fiscales, retenciones en la fuente e IVA aplicables durante los pagos al contratista.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito Terrestre. Establece las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes obligatorias para que la flota pueda circular.

El cumplimiento de esta matriz asegura no solo la legalidad del acto administrativo de adjudicación, sino que provee a la Beneficencia de Cundinamarca de las herramientas jurídicas coercitivas necesarias (como las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de caducidad) en caso de que el contratista incumpla con los estándares técnicos y de seguridad vial exigidos en el pliego de condiciones.

4.3. Aspectos ambientales

Las actividades inherentes al mantenimiento, reparación y adecuación del parque automotor generan externalidades ambientales profundamente nocivas si no se someten a una gestión técnica rigurosa. Los aceites lubricantes, los fluidos hidráulicos, los gases refrigerantes, el asbesto residual, el plomo de las baterías y los polímeros vulcanizados de las llantas constituyen agentes contaminantes de alta persistencia que, al entrar en contacto con el suelo o las cuencas hidrográficas de Cundinamarca, causan daños ecológicos irreparables. En consecuencia, el componente ambiental no es un aspecto tangencial, sino un requisito habilitante y de ejecución imperativo para el futuro contratista.

El marco regulatorio ambiental colombiano exige la implementación de protocolos estrictos para la manipulación de Residuos Peligrosos (RESPEL). El Decreto 4741 de 2005 (compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015) establece la clasificación y el manejo integral de estos pasivos. El contratista adjudicatario deberá demostrar, desde la etapa precontractual y durante toda la ejecución, que sus instalaciones físicas o las de sus subcontratistas cuentan con la infraestructura adecuada para el acopio transitorio de estos residuos. Esto incluye áreas de almacenamiento cubiertas, con pisos impermeabilizados, sistemas de contención de derrames, y trampas de grasa operativas conectadas a las zonas de lavado de motores y chasises.

El manejo de los aceites lubricantes usados, extraídos durante los mantenimientos preventivos y correctivos, requiere especial atención. Las resoluciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) obligan a los talleres a registrarse como acopiadores primarios de aceite usado. El contratista no puede realizar vertimientos al alcantarillado público ni entregar estos hidrocarburos a terceros no regulados. Está legalmente obligado a suscribir convenios con empresas gestoras con licencia ambiental vigente, las cuales garantizan el transporte de los aceites hacia plantas de refinación secundaria o su uso autorizado en hornos

cementeros, y debe presentar a la supervisión del contrato los respectivos certificados de disposición final como soporte ineludible para el pago de las facturas.

De manera paralela, el recambio sistemático de neumáticos, presupuestado para toda la flota de la Beneficencia, activa los requerimientos normativos del manejo de llantas usadas. La Resolución 1326 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas. Las llantas no biodegradables representan un riesgo crítico de salud pública por la proliferación de vectores de enfermedades tropicales y el riesgo de incendios de difícil extinción. El oferente debe demostrar vinculación a un programa posconsumo aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) que certifique la trazabilidad del neumático viejo desde su retiro del vehículo estatal hasta su destrucción y reaprovechamiento en plantas trituradoras (donde se extrae el acero y se transforma el caucho en grano asfáltico o insumos industriales). Las baterías de plomo-ácido reemplazadas entran en un ciclo posconsumo idéntico, debiendo ser retornadas a fundidoras autorizadas para la recuperación de sus metales pesados. La trazabilidad documental de todos estos procesos garantiza que la Beneficencia de Cundinamarca cumpla con su responsabilidad social e institucional frente al medio ambiente.

5. Comportamiento del Gasto histórico (tanto de la Beneficencia como de otras entidades estatales)

El análisis exhaustivo del comportamiento del gasto histórico es un pilar metodológico exigido por Colombia Compra Eficiente y la normatividad de planeación contractual. Este análisis permite a la entidad justificar objetivamente el presupuesto estimado, identificar los ciclos de depreciación de los activos y establecer un comparativo o *benchmarking* frente al ecosistema de contratación pública, asegurando que los precios proyectados obedecen a la realidad del mercado y no a estimaciones arbitrarias.

5.1. Gastos Histórico Interno

Durante las últimas cuatro (4) vigencias la entidad ha venido ejecutando contratos cuya finalidad responde al siguiente objeto "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, revisión tecnomecanica y suministro de llantas para los vehículos de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente." teniendo en cuenta los aspectos relacionados con los históricos de precios y las variables de: Modalidad de selección contractual, objeto, plazo, forma de pago y valores y números de contratos, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ENTIDAD						
CON-CEPTO	N° DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO

2022	MINIMA CUANTIA No. 01 - 2022 MANTENI-MIENTO	Mínima cuantía	mantenimiento preven-tivo y corrrectivo de los vehiculos de propiedad de la beneficencia de cundinamarca, servicio de mantenimiento y re-paración de vehiculos	$25.000.000	de acuerdo a la eje-cucion	al 31 de diciem-bre
2023	SMC 001 DE 2023	Mínima cuantía	mantenimiento integral preventivo y correctivo, suministro de 20 llantas según referencia para el parque automotor de la beneficencia de cundi-namarca	$32.000.000	de acuerdo a la eje-cucion	al 31 de diciem-bre
2025	IP - PRO-CESO DE SELECCIÓN CONTRAC-TUAL DE MÍNIMA CU	Mínima cuantía	prestar el servicio de mantenimiento preven-tivo y correctivo, servi-cio revision tecnomeca-nica, suministro de llan-tas a los vehiculos de propiedad de la benefi-cencia de cundina-marca	$39.000.000	de acuerdo a la eje-cucion	al 31 de diciem-bre

5.2. Gastos Histórico Externo

El análisis externo demuestra que el mantenimiento de parques automotores es una necesidad transversal a todas las ramas del poder público en Colombia. La verificación de procesos alojados en el SECOP II revela que la asignación presupuestal varía dramáticamente según la vocación de uso de los vehículos, la antigüedad del parque y la inclusión de repuestos genuinos.

Entidades de orden departamental como la Gobernación del Chocó han estructurado procesos bajo la modalidad de Mínima cuantía por un valor estimado de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($92.000.000)** para el mantenimiento de vehículos de programas de salud. Por su parte, la Alcaldía de Dosquebradas requirió un presupuesto de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($58.500.000)** para el sostenimiento de su flota de seguridad y convivencia ciudadana.

En contraste, otras administraciones presentan asignaciones presupuestales de menor escala que oscilan entre los **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** y **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000).** Ejemplos de ello son el

Municipio de La Calera con **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000).**, la Alcaldía de Sopetrán con **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($30.390.271(**, el Departamento del Meta con **treinta MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** y la Central Administrativa y Contable - CENAC - Ibagué, que asignó recursos por **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** para mantenimientos rutinarios en la vigencia 2025.

La siguiente tabla compila la información de referencia del mercado público, consolidando el panorama del gasto externo en las vigencias más recientes.

Gasto Histórico de Otras Entidades Públicas (Vigencias 2023 a 2025)

Entidad Estatal	Proceso de Contratación	objeto	Valor Estimado (COP)	Modalidad de Contratación
ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN	CIA-013 DE 2024	contrato interadministrativo de mandato en la modalidad de administración delegada para el mantenimiento de vehiculo donado por la gobernación de antioquia de placas ocf 393, al municipio de sopetrán - antioquia	$30.390.271,	Contratación Directa (con ofertas)
ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	IP-064-2024	mantenimiento de vehiculos y suministro de repuestos para seguridad y convivencia ciudadana del municipio de dosquebradas	$58.500.000,	Mínima cuantía
DEPARTAMENTO DEL META	SSM-MC-021-2024	realizar el mantenimiento de vehiculos del programa etv para garantizar el desplazamiento y desarrollar las acciones de promoción prevención y control de vectores.	$30.000.000,	Mínima cuantía
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	SMC-003-2025	realizar el mantenimiento de vehiculos para el fortalecimiento del parque automotor de la fuerza publica	$36.000.000,	Mínima cuantía

Entidad Estatal	Proceso de Contratación	objeto	Valor Estimado (COP)	Modalidad de Contratación
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE	MC-061-CENACIBAGUÉ-2025,	contratar el servicio de mantenimiento de vehículos a todo costo con destino a la sexta brigada unidad centralizada por la central administrativa y contable regional ibagué para la vigencia 2025	$15.000.000,	Mínima cuantía
GOBERNACION DEL CHOCÓ.	MIN-GDCH-011SS DE 2025	contratar el mantenimiento de vehículos y bombas de rociamiento necesarios para el desarrollo de las actividades del programa de enfermedades transmisibles por vectores - etv, de la secretaria de salud departamental del chocò.	$92.000.000,	Mínima cuantía
ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN	CIA-013 DE 2024	contrato interadministrativo de mandato en la modalidad de administración delegada para el mantenimiento de vehículo donado por la gobernación de antioquia de placas ocf 393, al municipio de sopetrán - antioquia	$30.390.271,	Contratación Directa (con ofertas)
ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	IP-064-2024	mantenimiento de vehiculos y suministro de repuestos para seguridad y convivencia ciudadana del municipio de dosquebradas	$58.500.000,	Mínima cuantía

la contrastación del gasto externo corrobora que el presupuesto oficial de la Beneficencia de Cundinamarca, por el tamaño de su parque automotor, se considera proporcional y razonable, establecer el monto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000)**

6. Estudio de la Oferta

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), promulgado por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), constituye una directriz rectora para el

diseño de procesos contractuales eficientes. Su aplicación en el "Estudio de la Oferta" busca trascender la visión puramente transaccional, exigiendo que las entidades comprendan quiénes son los agentes económicos capaces de proveer el servicio, cuáles son sus capacidades técnicas y financieras, y cómo se estructuran las cadenas de suministro que respaldan la reparación automotriz. Este entendimiento es vital para maximizar el valor del dinero público, fomentar la pluralidad de oferentes y estructurar pliegos de condiciones que se ajusten a la realidad del mercado sin imponer barreras artificiales de entrada.

Al analizar la estructura del mercado de mantenimiento automotriz en Colombia, se identifica un sector altamente dinámico y segmentado. En el ápice de la oferta se encuentran los concesionarios autorizados, representantes directos de marcas como Toyota o Suzuki, quienes garantizan repuestos genuinos pero operan bajo esquemas de costos fijos y mano de obra sumamente elevados. En un segundo eslabón, idóneo para la contratación estatal, convergen los talleres multimarca especializados ("Tier-1"). Estos oferentes poseen infraestructuras de alto nivel tecnológico, tienen acceso directo a importadores mayoristas de repuestos homologados (calidad OEM) y ofrecen tarifas horarias mucho más competitivas, convirtiéndose en el perfil estratégico de proveedor que la Beneficencia requiere para ejecutar la bolsa de recursos a monto agotable con la máxima eficiencia posible.

Desde una perspectiva de localización y distribución geográfica, la oferta se concentra sustancialmente en centros urbanos como Bogotá D.C. y las zonas industriales aledañas en Cundinamarca. Esta proximidad es una ventaja competitiva fundamental para el proceso, ya que garantiza tiempos de respuesta ágiles ante inmovilizaciones (varadas) de los vehículos de la entidad, reduce los costos de arrastre en grúa y permite un acompañamiento presencial continuo por parte de la supervisión del contrato. Los proveedores ubicados en este clúster geográfico tienen, además, acceso inmediato a redes de distribuidores de autopartes, mitigando el riesgo de demoras prolongadas por la falta de un componente específico.

Un factor crítico revelado por el MAE es la alta dependencia de la oferta frente al comercio exterior. Como se documenta a través de los gremios del sector, aproximadamente el 85% de las piezas de recambio (filtros, rodamientos, componentes electrónicos y bloques de motor) y una inmensa porción de las llantas radiales, provienen de mercados internacionales. Esta dinámica somete a los oferentes a las fluctuaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), a las disrupciones logísticas en puertos y a variaciones arancelarias. En consecuencia, la estructuración del contrato mediante valores máximos unitarios y la naturaleza de "monto agotable" resulta una estrategia atractiva para la oferta, pues permite absorber en cierta medida estas variabilidades sin desequilibrar la ecuación económica del contratista.

Para asegurar la idoneidad técnica de esta oferta, el análisis sectorial exige la incorporación de estándares normativos rigurosos. Los proveedores que aspiren a participar deben demostrar su alineación con la Norma Técnica Colombiana NTC 5771 (u homólogas), la cual regula los requisitos de infraestructura, seguridad industrial y organización que deben poseer los establecimientos dedicados a la reparación de vehículos. Adicionalmente, se requiere que la oferta demuestre tenencia de equipos de escaneo bidireccional computarizado, prensas hidráulicas, elevadores certificados y cabinas de protección, asegurando que la flota estatal no sea intervenida mediante prácticas mecánicas informales que pongan en riesgo el patrimonio público.

En el ámbito financiero, el estudio de la oferta subraya la necesidad de que los proponentes gocen de una sólida liquidez. La modalidad de pago estatal, frecuentemente ligada a actas de ejecución parcial y sometida a trámites administrativos, traslada el riesgo de flujo de caja al contratista. Este último debe tener la musculatura financiera suficiente para soportar la compra anticipada de motores, inyectores, cajas de transmisión y llantas de alto costo, así como el pago oportuno de su nómina técnica calificada, mucho antes de recibir los desembolsos por parte de la Beneficencia. Por ello, los indicadores de liquidez, capital de trabajo y nivel de endeudamiento serán filtros habilitantes indispensables.

Finalmente, alineado con las directrices del Sistema de Compra Pública, el estudio de la oferta contempla incentivos claros para la inclusión y el fortalecimiento del tejido empresarial local. Promover la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) nacionales en este proceso no solo estimula el empleo en el sector reparador (que alberga decenas de miles de puestos de trabajo), sino que oxigena la economía regional. Al estructurar requisitos que sean proporcionales al presupuesto oficial, se garantiza un escenario de competencia plural donde los talleres nacionales especializados puedan ofertar sus servicios con las mismas garantías que las grandes cadenas, asegurando así transparencia y equidad en el gasto estatal.

7. Estudio de la demanda

En correspondencia con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el estudio de la demanda invierte la lente de análisis para centrarse estrictamente en el "comprador"; es decir, evalúa la naturaleza, criticidad, frecuencia y contexto de la necesidad insatisfecha de la Entidad Estatal. No se trata meramente de comprar un servicio, sino de entender cómo el mantenimiento vehicular impacta directamente la misión institucional y qué modelo de abastecimiento asegura la continuidad del servicio social. Este análisis es el puente lógico que justifica la estructuración de la necesidad en términos de especificaciones técnicas, plazos y, particularmente, en la definición de la modalidad contractual de consumo variable.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

La Beneficencia de Cundinamarca es una institución cuyo núcleo misional reposa en la garantía de los derechos fundamentales, ofreciendo protección integral a personas mayores, ciudadanos con discapacidades cognitivas o psicosociales severas, y poblaciones en estado de extrema vulnerabilidad y abandono. Para cumplir con este loable propósito, la entidad despliega funcionarios, equipos interdisciplinarios de salud y personal administrativo a lo largo y ancho de la accidentada topografía del departamento. La flota vehicular objeto de este proceso se constituye, por tanto, no como un lujo administrativo, sino como una herramienta logística vital y crítica sin la cual el suministro de atenciones, la supervisión de los centros y el traslado de personal colapsarían irreparablemente.

El perfil específico del parque automotor moldea directamente el comportamiento de esta demanda. Los vehículos que requieren intervención consisten en modelos con una larga trayectoria operativa, destacando las unidades Toyota Hilux (modelo 2006) y Toyota Prado (modelo 2005), así como las Suzuki Gran Vitara (modelo 2018). Estas plataformas vehiculares, predominantemente de tracción 4x4, son sometidas a rutas rurales, caminos veredales no pavimentados y condiciones de estrés mecánico continuo. La conjunción de la alta antigüedad del equipo (alcanzando casi las dos décadas en algunos casos) y las difíciles condiciones de operación, transforma la demanda de la Beneficencia en una necesidad altamente correctiva, donde el fallo de piezas por fatiga de material es estadísticamente inminente y costoso.

Consecuentemente, la demanda de la entidad se clasifica como inelástica, continua e inaplazable. A diferencia de otras adquisiciones estatales que pueden posponerse ante la falta de recursos, un vehículo con fallas en su sistema de frenos (ABS), en las terminales de dirección o con neumáticos que han superado el límite de desgaste del labrado, representa un peligro inminente contra la vida y la integridad física de sus ocupantes. La Beneficencia está obligada jurídicamente, y por responsabilidad civil, a mantener sus activos en un estado óptimo que garantice la seguridad activa y pasiva, lo cual exige un flujo constante de servicios de revisión técnico-mecánica y reemplazo inmediato de componentes en riesgo de ruptura.

Bajo este escenario de alta criticidad y difícil predictibilidad de las fallas, el MAE recomienda encarecidamente la estrategia de "agregación de la demanda" y la instrumentación de contratos "tipo bolsa a monto agotable". Si la Beneficencia fragmentara su necesidad contratando de forma aislada cada reparación (por ejemplo, un contrato para llantas, otro para el motor, otro para frenos), se enfrentaría a un inmanejable reproceso administrativo, demoras críticas en la reparación y pérdida del poder de negociación. Al agrupar todas las posibles refacciones, mantenimientos preventivos y suministros conexos bajo un único paraguas presupuestal (los 30 millones de pesos), la entidad centraliza la responsabilidad en un solo proveedor, ganando economías de escala y garantizando respuestas mecánicas holísticas.

El comportamiento histórico de la demanda reafirma esta postura. La trazabilidad operativa de la entidad ha demostrado empíricamente que sostener una flota envejecida implica enfrentar eventualidades mecánicas que superan los cronogramas convencionales de cambios de aceite. Es decir, la demanda de la entidad ha mutado desde el simple recambio de fluidos hacia el desmonte profundo de motores, cajas de transferencia y suspensiones estructurales. El contrato a monto agotable y las tablas de precios máximos unitarios funcionan como un mecanismo de mitigación de riesgo financiero; la entidad se blinda al no tener que asegurar el pago de piezas que no se dañen, pero cuenta con un rubro preaprobado y un proveedor listo para actuar en el instante en que ocurra una avería mayor.

En síntesis, el análisis de la demanda dictamina que el mantenimiento del parque automotor de la Beneficencia de Cundinamarca es un imperativo logístico para la protección social del departamento. La estructura de contrato a monto agotable es la respuesta administrativa óptima frente a una demanda dictada por vehículos de alta longevidad que operan en terrenos difíciles. Al garantizar la movilidad segura de los funcionarios de la entidad, se asegura de forma indirecta e inquebrantable el bienestar de la población vulnerable que depende de la gestión institucional ininterrumpida de la Beneficencia.

(…)

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

8.1. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación de la Beneficencia de Cundinamarca., para determinar el valor promedio del mercado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, revisión tecnomecánica y suministro de llantas para los vehículos de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y cumplimiento de la normatividad vigentes procedió a publicar evento de cotización en SECOP II No 11 de 2026

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46748696&isFromPublicArea=True&isModal=False

sin embargo, al no recibir cotizaciones en SECOP, se procedió a realizar solicitud de cotización directa por medio de correo electrónico, a lo cual se recibió cotización por parte de la empresa **CAMIONAUTOS SERVICE S.A.S. de la siguiente forma:**

Para las camionetas Toyota HILUX Modelo 2006

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Cambio de aceite de motor	$ 520.000	$98.800	$618.800

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Cambio de filtro combustible	$ 250.000	$47.500	$297.500
		Cambio de filtro de aceite	$ 100.000	$19.000	$119.000
		Cambio de filtro de aire	$ 145.000	$27.550	$172.550
		Cambio de filtro sedimentador (si es necesario)	$ 250.000	$47.500	$297.500
		Nivelación de fluidos (incluye refrigerante y purga de trampa en vehículos Diesel si es necesario o requerido)	$ 160.000	$30.400	$190.400
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA MOTOR (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Calibración de válvulas	$ 480.000	$91.200	$571.200
		Cambio bomba de aceite	$ 1.120.000	$212.800	$ 1.332.800
		Cambio bomba de agua	$ 1.750.000	$332.500	$ 2.082.500
		Cambio bomba de combustible	$ 5.600.000	$ 1.064.000	$ 6.664.000
		Cambio bujes soporte motor (juego completo)	$ 3.200.000	$608.000	$ 3.808.000
		Cambio cables instalación de alta	$ 420.000	$79.800	$499.800
		Cambio de bobinas (por 4)	$ 2.800.000	$532.000	$ 3.332.000
		Cambio de bujías (por 4)	$ 1.300.000	$247.000	$ 1.547.000
		Cambio de catalizador	$ 4.250.000	$807.500	$ 5.057.500
		Cambio de correa de accesorios (Incluye rodamientos, tensores y poleas)	$ 2.650.000	$503.500	$ 3.153.500
		Cambio de exosto	$ 4.100.000	$779.000	$ 4.879.000
		Cambio de inyectores	$ 9.950.000	$ 1.890.500	##########
		Cambio de radiador	$ 1.450.000	$275.500	$ 1.725.500
		Cambio de sensor árbol de levas	$ 1.580.000	$300.200	$ 1.880.200
		Cambio de sensor cigüeñal	$ 1.550.000	$294.500	$ 1.844.500
		Cambio de sensor de oxigeno	$ 985.000	$187.150	$ 1.172.150
		Cambio de sensor de temperatura	$ 2.250.000	$427.500	$ 2.677.500
		Cambio de sensor presión turbo	$ 1.750.000	$332.500	$ 2.082.500
		Cambio de silenciador	$ 1.450.000	$275.500	$ 1.725.500
		Cambio de termostato	$ 1.550.000	$294.500	$ 1.844.500
		Cambio de turbo	$ 6.200.000	$ 1.178.000	$ 7.378.000
		Cambio de válvulas	$ 1.650.000	$313.500	$ 1.963.500
		Cambio filtro de polen	$ 285.000	$54.150	$339.150
		Cambio impulsadores	$ 1.650.000	$313.500	$ 1.963.500
		Carga del sistema aire acondicionado	$ 595.000	$113.050	$708.050
		Lavado y mantenimiento de trampa (incluye sensor sedimentador)	$ 611.780	$116.238	$728.019
		Mantenimiento bomba de inyección	$ 4.488.736	$852.860	$ 5.341.596

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Mantenimiento Intercooler y Turbo (incluye ductos y tuberías)	$ 4.200.000	$798.000	$ 4.998.000
		Mantenimiento inyectores	$ 5.472.208	$ 1.039.720	$ 6.511.928
		Puesta a punto o sincronización motor (escáner, mantenimiento inyectores, limpieza cuerpo de aceleración, bujías, bobinas, sensores, instalación de alta, empaques, entre otros)	$ 1.950.000	$370.500	$ 2.320.500
		Rectificación de cigüeñal	$ 1.666.280	$316.593	$ 1.982.873
		Reparación de exosto	$ 720.626	$136.919	$857.545
		Reparación de silenciador	$ 805.840	$153.110	$958.950
		Reparación del sistema aire acondicionado	$ 1.200.000	$228.000	$ 1.428.000
		Reparación motor (pistones, anillos, bujías o bobinas de encendido, filtros, cadena o correa de distribución y de accesorios, patines, empaques y juntas, cigüeñal, culata, árboles de levas, válvulas, bomba de agua, bomba de aceite, termostato, soportes, entre otros. Incluye todas las partes a reemplazar para su funcionamiento normal)	$ 25.850.000	$ 4.911.500	##########
		Reparación radiador	$ 850.000	$161.500	$ 1.011.500
SISTEMA DE SUSPENSIÓN (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Cambio amortiguadores (por par)	$ 1.752.800	$333.032	$ 2.085.832
		Cambio balancines (juego completo)	$ 462.280	$87.833	$550.113
		Cambio base de amortiguador incluye rodamiento (por par)	$ 503.626	$95.689	$599.315
		Cambio bocín rueda juego completo (por par)	$ 861.560	$163.696	$ 1.025.256
		Cambio caucho y/o bujes cuna motor (juego completo)	$ 971.950	$184.671	$ 1.156.621
		Cambio cauchos y/o bujes amortiguadores (juego completo por par)	$ 951.020	$180.694	$ 1.131.714
		Cambio de bujes, templetes trasero (juego completo)	$ 1.450.000	$275.500	$ 1.725.500
		Cambio de cauchos y/o bujes barra estabilizadora (juego completo)	$ 980.000	$186.200	$ 1.166.200
		Cambio de cauchos y/o bujes de cada tijera (juego completo)	$ 980.000	$186.200	$ 1.166.200
		Cambio de espirales (por par)	$ 2.650.000	$503.500	$ 3.153.500

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Cambio de muñecos barra estabilizadora (por par)	$ 850.000	$161.500	$ 1.011.500
		Cambio muñecos templete (por par)	$ 1.100.820	$209.156	$ 1.309.976
		Cambio puntas eje (incluye guardapolvo, abrazaderas, pines entre otros, por par)	$ 940.614	$178.717	$ 1.119.330
		Cambio rodamientos ruedas (por par)	$ 2.271.360	$431.558	$ 2.702.918
		Cambio rótulas de suspensión (por par)	$ 1.467.946	$278.910	$ 1.746.856
		Cambio soportes motor (juego completo)	$ 1.570.614	$298.417	$ 1.869.030
		Cambio tijera delantera o trasera (juego completo)	$ 2.500.000	$475.000	$ 2.975.000
		Cambio tornillo central	$ 842.030	$159.986	$ 1.002.016
		Engrase de rodamientos	$ 96.880	$18.407	$115.287
		Rectificación medidas suspensión (Banco de prueba)	$ 350.000	$66.500	$416.500
SISTEMA DE FRENOS (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Cambio de bomba de freno	$ 2.346.540	$445.843	$ 2.792.383
		Cambio de bandas de frenos (incluye mantenimiento de zapata o mordaza, muelles, pasadores, cilindro de freno, graduación o calibración de frenos, entre otros, por par)	$ 1.200.000	$228.000	$ 1.428.000
		Cambio de campanas de freno	$ 1.161.058	$220.601	$ 1.381.659
		Cambio de cilindros (por par)	$ 782.414	$148.659	$931.072
		Cambio de discos (por par)	$ 1.077.766	$204.776	$ 1.282.542
		Cambio de empaquetadura	$ 457.194	$86.867	$544.061
		Cambio de guayas de freno de mano, incluye graduación de freno	$ 578.298	$109.877	$688.175
		Cambio de ligas caliper mordaza	$ 442.274	$84.032	$526.306
		Cambio de líquido de freno	$ 316.116	$60.062	$376.178
		Cambio de mordazas	$ 5.346.134	$ 1.015.765	$ 6.361.899
		Cambio de pastillas frenos delanteras o traseras (incluye mantenimiento de caliper, mordazas, pasadores de mordaza, guardapolvos, liga de pasadores, bujes, pistones de mordaza, retenedores, cambio liquido de frenos, graduación o calibración de frenos entre otros, si aplica, incluir sensor de pastillas)	$ 1.650.000	$313.500	$ 1.963.500
		Cambio pistón freno (por par)	$ 1.081.010	$205.392	$ 1.286.402
		Cambio sensor ABS	$ 589.242	$111.956	$701.198

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Graduación o calibración de frenos	$ 163.894	$31.140	$195.034
		Mantenimiento de bandas (incluye mantenimiento de zapata o mordaza, muelles, pasadores, cilindro de freno, graduación o calibración de frenos entre otros, por par)	$ 650.000	$123.500	$773.500
		Rectificación de discos (por par)	$ 152.320	$28.941	$181.261
		Reparación Sensor ABS	$ 468.720	$89.057	$557.777
SISTEMA ELÉCTRICO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Alineación luces	$ 90.000	$17.100	$107.100
		Cambio bombillo (stop, placa, techo, cucuyo, entre otros)	$ 60.000	$11.400	$71.400
		Cambio bombillo unidades de baja y alta (según caraterísticas de cada vehículo)	$ 97.254	$18.478	$115.732
		Cambio bombillo exploradora	$ 109.106	$20.730	$129.836
		Cambio brazos eleva vidrios	$ 1.606.500	$305.235	$ 1.911.735
		Cambio control de luces	$ 1.731.520	$328.989	$ 2.060.509
		Cambio control de mando de puertas	$ 1.807.866	$343.495	$ 2.151.361
		Cambio de batería principal	$ 1.532.534	$291.181	$ 1.823.715
		Cambio de batería auxiliar (si aplica el modelo)	$ 1.630.534	$309.801	$ 1.940.335
		Cambio de carcasa control mando llave del vehículo	$ 606.386	$115.213	$721.600
		Cambio de chapa puerta	$ 678.440	$128.904	$807.344
		Cambio de pila control mando llave del vehículo	$ 65.334	$12.413	$77.747
		Cambio de plumilla trasera	$ 100.000	$19.000	$119.000
		Cambio de plumillas delanteras (por par)	$ 195.000	$37.050	$232.050
		Cambio de radio	$ 2.055.200	$390.488	$ 2.445.688
		Cambio stop trasero	$ 2.200.000	$418.000	$ 2.618.000
		Cambio encendido electrónico	$ 1.213.800	$230.622	$ 1.444.422
		Cambio farola	$ 3.850.000	$731.500	$ 4.581.500
		Cambio motor arranque	$ 3.768.426	$716.001	$ 4.484.427
		Cambio motor bloqueo puertas	$ 798.000	$151.620	$949.620
		Cambio motor eleva vidrios	$ 1.342.134	$255.005	$ 1.597.139
		Cambio motor limpia brisas	$ 920.000	$174.800	$ 1.094.800
		Cambio motor ventilador	$ 1.468.040	$278.928	$ 1.746.968
		Cambio pito	$ 450.000	$85.500	$535.500
		Cambio switch eleva-vidrios	$ 779.240	$148.056	$927.296
		Cambio switch principal	$ 1.850.000	$351.500	$ 2.201.500
		Reparación alarma	$ 857.174	$162.863	$ 1.020.037
		Reparación alternador	$ 1.100.000	$209.000	$ 1.309.000
		Reparación control de luces	$ 682.220	$129.622	$811.842
		Reparación control mando llave del vehículo	$ 608.580	$115.630	$724.210

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Reparación de chapa puerta	$ 343.840	$65.330	$409.170
		Reparación de radio	$ 825.066	$156.763	$981.829
		Reparación encendido electrónico	$ 1.627.500	$309.225	$ 1.936.725
		Reparación motor de arranque	$ 1.435.094	$272.668	$ 1.707.762
		Reparación sistema de arranque	$ 868.140	$164.947	$ 1.033.087
		Reparación sistema eléctrico	$ 900.760	$171.144	$ 1.071.904
		Reparación switch eleva-vidrios	$ 780.000	$148.200	$928.200
		Reparación stop trasero	$ 494.666	$93.987	$588.653
		Reparación unidades delanteras o traseras (incluye socket, cables, fusibles entre otros)	$ 532.094	$101.098	$633.192
SISTEMA DE DIRECCIÓN (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Arreglo de caja de dirección	$ 6.200.000	$ 1.178.000	$ 7.378.000
		Cambio de aceite hidráulico de la dirección	$ 320.000	$60.800	$380.800
		Cambio de bomba de dirección	$ 1.850.000	$351.500	$ 2.201.500
		Cambio de brazo axial (por par)	$ 580.000	$110.200	$690.200
		Cambio de empaquetadura caja de dirección	$ 1.100.000	$209.000	$ 1.309.000
		Cambio de terminal de dirección (por par)	$ 850.000	$161.500	$ 1.011.500
		Cambio guardapolvos (por par)	$ 450.000	$85.500	$535.500
SISTEMA TRANSMISIÓN, EMBRAGUE Y CAJA (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Cambio bomba auxiliar	$ 680.000	$129.200	$809.200
		Cambio crucetas	$ 405.254	$76.998	$482.252
		Cambio de bomba principal	$ 1.950.000	$370.500	$ 2.320.500
		Cambio de guaya de clutch o embrague	$ 1.600.200	$304.038	$ 1.904.238
		Cambio de planetarios	$ 3.094.000	$587.860	$ 3.681.860
		Cambio de transfer 4X4	$ 6.850.000	$ 1.301.500	$ 8.151.500
		Cambio embrague (incluye disco de embrague, prensa o plato de presión, cojinete o collarín de embrague, entre otros)	$ 2.200.000	$418.000	$ 2.618.000
		Cambio retenedores de caja	$ 1.027.040	$195.138	$ 1.222.178
		Cambio selector barra de cambios	$ 501.200	$95.228	$596.428
		Cambio volante	$ 4.950.000	$940.500	$ 5.890.500
		Kit de arrastre moto (incluye piñón delantero, cadena, corona, entre otros)	N.A.		
		Reparación de bomba auxiliar	$ 420.000	$79.800	$499.800

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Reparación de bomba principal	$ 950.000	$180.500	$ 1.130.500
		Reparación de caja automática	$ 14.500.000	$ 2.755.000	##########
		Reparación de caja mecánica	$ 4.850.000	$921.500	$ 5.771.500
		Reparación de cardan	$ 1.650.000	$313.500	$ 1.963.500
		Reparación de transfer 4X4	$ 3.850.000	$731.500	$ 4.581.500
ACCESORIOS (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Ajuste de blindaje	$ 2.852.000	$541.880	$ 3.393.880
		Arreglo de tapizado sillas	$ 752.267	$142.931	$895.198
		Aseguramiento de accesorios	$ 468.600	$89.034	$557.634
		Cambio de cinturón de seguridad	$ 635.133	$120.675	$755.808
		Polarizado conjunto completo de vidrios	$ 850.000	$161.500	$ 1.011.500
		Reparación de carpas	N.A.		
		Reparación de luces federales	$ 400.412	$76.078	$476.490
		Reparación de sistema cinturón de seguridad	$ 376.800	$71.592	$448.392
		Suministro de botiquín reglamentario	$ 230.000	$43.700	$273.700
		Suministro de juego de pernos de seguridad	$ 295.000	$56.050	$351.050
		Suministro de juego de tapetes	$ 450.000	$85.500	$535.500
		Suministro de Kit de herramienta según el Código Nacional de Tránsito Terrestre CNTT vigente	$ 265.000	$50.350	$315.350
		Suministro de luces federales delanteras y traseras	$ 1.100.000	$209.000	$ 1.309.000
		Suministro e instalación de carpas	N.A.		
		Suministro e instalación de estribos	$ 1.950.000	$370.500	$ 2.320.500
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUYE MANO DE OBRA E INSUMOS)		225/70/R15 Toyota HILUX	$ 1.200.000	$228.000	$ 1.428.000
SERVICIOS PARA LLANTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Alineación y balanceo de llantas (incluye rotación de llantas)	$ 132.200	$25.118	$157.318
		Calibración llantas	$ 38.800	$ 7.372	$46.172
		Cambio de válvulas llanta	$ 120.000	$22.800	$142.800
		Cambio sensor presión de llantas (incluye configuración)	$ 450.000	$85.500	$535.500
		Despinche llanta sellomatic con parche	$ 110.000	$20.900	$130.900
		Despinche llanta sellomatic con taco	$ 60.000	$11.400	$71.400
		Rectificación de rines	$ 850.000	$161.500	$ 1.011.500
		Rotación llantas	$ 120.000	$22.800	$142.800

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
SERVICIO DE LAVADO (INCLUYE INSUMOS Y MANO DE OBRA)		LAVADO GENERAL (Aspirado y limpieza del interior, lavado exterior y chasis)	$ 80.000	$15.200	$95.200
		POLICHADO Y GRAFITADO (Pulido para eliminar rayones, manchas y pequeñas imperfecciones a la pintura restaurando el brillo y apariencia original de la pintura, grafito para lubricar partes metálicas del vehículo (Chasis), entrega de kit de aseo (ambientador, silicona, cera de brillo y líquido para el parabrisas). Tamaño del kit mínimo 250 mililitros)	$ 450.000	$85.500	$535.500
		LAVADO DE TAPIZADO Y DE FORROS: (Desmonte, limpieza y lavado de cojinería, silletería, forros, limpieza y lavado de tapizado y del techo de ser necesario.)	$ 550.000	$104.500	$654.500
		LAVADO DE MOTOR: (Lavado General del Motor.)	$ 120.000	$22.800	$142.800
REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	REVISIÓN TECNO-MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES RTM Y EC (1 VEZ AL AÑO)	$ 420.000	$79.800	$499.800
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES **INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA** (Extintor de ABC de 5 libras, de químico seco con recubrimiento en acero resistente)	Mezclas químicas para extintores	Recarga	$ 60.000	$11.400	$71.400
TOTAL					**$ 321.414.600**

Para las caminoetas Suzuki Gran Vitara MODELO 2018

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE SUMINISTRO		Cambio de aceite de motor	$ 468.000	$ 88.920	$ 556.920
		Cambio de filtro combustible	$ 225.000	$ 42.750	$ 267.750

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Cambio de filtro de aceite	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
		Cambio de filtro de aire	$ 130.500	$ 24.795	$ 155.295
		Cambio de filtro sedimentador (si es necesario)	$ 225.000	$ 42.750	$ 267.750
		Nivelación de fluidos (incluye refrigerante y purga de trampa en vehículos Diesel si es necesario o requerido)	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA MOTOR (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Calibración de válvulas	$ 432.000	$ 82.080	$ 514.080
		Cambio bomba de aceite	$ 1.008.000	$ 191.520	$ 1.199.520
		Cambio bomba de agua	$ 1.575.000	$ 299.250	$ 1.874.250
		Cambio bomba de combustible	$ 5.040.000	$ 957.600	$ 5.997.600
		Cambio bujes soporte motor (juego completo)	$ 2.880.000	$ 547.200	$ 3.427.200
		Cambio cables instalación de alta	$ 378.000	$ 71.820	$ 449.820
		Cambio de bobinas (por 4)	$ 2.520.000	$ 478.800	$ 2.998.800
		Cambio de bujías (por 4)	$ 1.170.000	$ 222.300	$ 1.392.300
		Cambio de catalizador	$ 3.825.000	$ 726.750	$ 4.551.750
		Cambio de correa de accesorios (Incluye rodamientos, tensores y poleas)	$ 2.385.000	$ 453.150	$ 2.838.150
		Cambio de exosto	$ 3.690.000	$ 701.100	$ 4.391.100
		Cambio de inyectores	$ 8.955.000	$ 1.701.450	$ 10.656.450
		Cambio de radiador	$ 1.305.000	$ 247.950	$ 1.552.950
		Cambio de sensor árbol de levas	$ 1.422.000	$ 270.180	$ 1.692.180
		Cambio de sensor cigüeñal	$ 1.395.000	$ 265.050	$ 1.660.050
		Cambio de sensor de oxigeno	$ 886.500	$ 168.435	$ 1.054.935
		Cambio de sensor de temperatura	$ 2.025.000	$ 384.750	$ 2.409.750
		Cambio de sensor presión turbo	$ 1.575.000	$ 299.250	$ 1.874.250
		Cambio de silenciador	$ 1.305.000	$ 247.950	$ 1.552.950
		Cambio de termostato	$ 1.395.000	$ 265.050	$ 1.660.050
		Cambio de turbo	$ 5.580.000	$ 1.060.200	$ 6.640.200
		Cambio de válvulas	$ 1.485.000	$ 282.150	$ 1.767.150
		Cambio filtro de polen	$ 256.500	$ 48.735	$ 305.235
		Cambio impulsadores	$ 1.485.000	$ 282.150	$ 1.767.150
		Carga del sistema aire acondicionado	$ 535.500	$ 101.745	$ 637.245
		Lavado y mantenimiento de trampa (incluye sensor sedimentador)	$ 550.602	$ 104.614	$ 655.217
		Mantenimiento bomba de inyección	$ 4.039.862	$ 767.574	$ 4.807.436
		Mantenimiento Intercooler y Turbo (incluye ductos y tuberías)	$ 3.780.000	$ 718.200	$ 4.498.200

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Mantenimiento inyectores	$ 4.924.987	$ 935.748	$ 5.860.735
		Puesta a punto o sincronización motor (escáner, mantenimiento inyectores, limpieza cuerpo de aceleración, bujías, bobinas, sensores, instalación de alta, empaques, entre otros)	$ 1.755.000	$ 333.450	$ 2.088.450
		Rectificación de cigüeñal	$ 1.499.652	$ 284.934	$ 1.784.586
		Reparación de exosto	$ 648.564	$ 123.227	$ 771.791
		Reparación de silenciador	$ 725.256	$ 137.799	$ 863.055
		Reparación del sistema aire acondicionado	$ 1.080.000	$ 205.200	$ 1.285.200
		Reparación motor (pistones, anillos, bujías o bobinas de encendido, filtros, cadena o correa de distribución y de accesorios, patines, empaques y juntas, cigüeñal, culata, árboles de levas, válvulas, bomba de agua, bomba de aceite, termostato, soportes, entre otros. Incluye todas las partes a reemplazar para su funcionamiento normal)	$ 23.265.000	$ 4.420.350	$ 27.685.350
		Reparación radiador	$ 765.000	$ 145.350	$ 910.350
SISTEMA DE SUSPENSIÓN (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Cambio amortiguadores (por par)	$ 1.577.520	$ 299.729	$ 1.877.249
		Cambio balancines (juego completo)	$ 416.052	$ 79.050	$ 495.102
		Cambio base de amortiguador incluye rodamiento (por par)	$ 453.264	$ 86.120	$ 539.384
		Cambio bocín rueda juego completo (por par)	$ 775.404	$ 147.327	$ 922.731
		Cambio caucho y/o bujes cuna motor (juego completo)	$ 874.755	$ 166.203	$ 1.040.958
		Cambio cauchos y/o bujes amortiguadores (juego completo por par)	$ 855.918	$ 162.624	$ 1.018.542
		Cambio de bujes, templetes trasero (juego completo)	$ 1.305.000	$ 247.950	$ 1.552.950
		Cambio de cauchos y/o bujes barra estabilizadora (juego completo)	$ 882.000	$ 167.580	$ 1.049.580
		Cambio de cauchos y/o bujes de cada tijera (juego completo)	$ 882.000	$ 167.580	$ 1.049.580
		Cambio de espirales (por par)	$ 2.385.000	$ 453.150	$ 2.838.150
		Cambio de muñecos barra estabilizadora (por par)	$ 765.000	$ 145.350	$ 910.350

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Cambio muñecos templete (por par)	$ 990.738	$ 188.240	$ 1.178.978
		Cambio puntas eje (incluye guardapolvo, abrazaderas, pines entre otros, por par)	$ 846.552	$ 160.845	$ 1.007.397
		Cambio rodamientos ruedas (por par)	$ 2.044.224	$ 388.403	$ 2.432.627
		Cambio rótulas de suspensión (por par)	$ 1.321.152	$ 251.019	$ 1.572.170
		Cambio soportes motor (juego completo)	$ 1.413.552	$ 268.575	$ 1.682.127
		Cambio tijera delantera o trasera (juego completo)	$ 2.250.000	$ 427.500	$ 2.677.500
		Cambio tornillo central	$ 757.827	$ 143.987	$ 901.814
		Engrase de rodamientos	$ 96.880	$ 18.407	$ 115.287
		Rectificación medidas suspensión (Banco de prueba)	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500
SISTEMA DE FRENOS (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Cambio de bomba de freno	$ 2.111.886	$ 401.258	$ 2.513.144
		Cambio de bandas de frenos (incluye mantenimiento de zapata o mordaza, muelles, pasadores, cilindro de freno, graduación o calibración de frenos, entre otros, por par)	$ 1.080.000	$ 205.200	$ 1.285.200
		Cambio de campanas de freno	$ 1.044.952	$ 198.541	$ 1.243.493
		Cambio de cilindros (por par)	$ 704.172	$ 133.793	$ 837.965
		Cambio de discos (por par)	$ 969.990	$ 184.298	$ 1.154.288
		Cambio de empaquetadura	$ 411.474	$ 78.180	$ 489.655
		Cambio de guayas de freno de mano, incluye graduación de freno	$ 520.468	$ 98.889	$ 619.357
		Cambio de ligas caliper mordaza	$ 398.047	$ 75.629	$ 473.675
		Cambio de líquido de freno	$ 284.504	$ 54.056	$ 338.560
		Cambio de mordazas	$ 4.811.520	$ 914.189	$ 5.725.709
		Cambio de pastillas frenos delanteras o traseras (incluye mantenimiento de caliper, mordazas, pasadores de mordaza, guardapolvos, liga de pasadores, bujes, pistones de mordaza, retenedores, cambio liquido de frenos, graduación o calibración de frenos entre otros, si aplica, incluir sensor de pastillas)	$ 1.485.000	$ 282.150	$ 1.767.150
		Cambio pistón freno (por par)	$ 972.909	$ 184.853	$ 1.157.762
		Cambio sensor ABS	$ 530.318	$ 100.760	$ 631.078
		Graduación o calibración de frenos	$ 147.504	$ 28.026	$ 175.530

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Mantenimiento de bandas (incluye mantenimiento de zapata o mordaza, muelles, pasadores, cilindro de freno, graduación o calibración de frenos entre otros, por par)	$ 585.000	$ 111.150	$ 696.150
		Rectificación de discos (por par)	$ 137.088	$ 26.047	$ 163.135
		Reparación Sensor ABS	$ 421.848	$ 80.151	$ 501.999
SISTEMA ELÉCTRICO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Alineación luces	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
		Cambio bombillo (stop, placa, techo, cucuyo, entre otros)	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
		Cambio bombillo unidades de baja y alta (según características de cada vehículo)	$ 97.254	$ 18.478	$ 115.732
		Cambio bombillo exploradora	$ 109.106	$ 20.730	$ 129.836
		Cambio brazos eleva vidrios	$ 1.445.850	$ 274.712	$ 1.720.562
		Cambio control de luces	$ 1.558.368	$ 296.090	$ 1.854.458
		Cambio control de mando de puertas	$ 1.627.080	$ 309.145	$ 1.936.225
		Cambio de batería principal	$ 1.379.280	$ 262.063	$ 1.641.344
		Cambio de batería auxiliar (si aplica el modelo)	$ 1.467.480	$ 278.821	$ 1.746.302
		Cambio de carcasa control mando llave del vehículo	$ 545.748	$ 103.692	$ 649.440
		Cambio de chapa puerta	$ 610.596	$ 116.013	$ 726.609
		Cambio de pila control mando llave del vehículo	$ 58.800	$ 11.172	$ 69.972
		Cambio de plumilla trasera	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
		Cambio de plumillas delanteras (por par)	$ 175.500	$ 33.345	$ 208.845
		Cambio de radio	$ 2.055.200	$ 390.488	$ 2.445.688
		Cambio stop trasero	$ 1.980.000	$ 376.200	$ 2.356.200
		Cambio encendido electrónico	$ 1.092.420	$ 207.560	$ 1.299.980
		Cambio farola	$ 3.465.000	$ 658.350	$ 4.123.350
		Cambio motor arranque	$ 3.391.584	$ 644.401	$ 4.035.984
		Cambio motor bloqueo puertas	$ 718.200	$ 136.458	$ 854.658
		Cambio motor eleva vidrios	$ 1.207.920	$ 229.505	$ 1.437.425
		Cambio motor limpia brisas	$ 828.000	$ 157.320	$ 985.320
		Cambio motor ventilador	$ 1.321.236	$ 251.035	$ 1.572.271
		Cambio pito	$ 405.000	$ 76.950	$ 481.950
		Cambio switch eleva-vidrios	$ 701.316	$ 133.250	$ 834.566
		Cambio switch principal	$ 1.665.000	$ 316.350	$ 1.981.350
		Reparación alarma	$ 771.456	$ 146.577	$ 918.033
		Reparación alternador	$ 990.000	$ 188.100	$ 1.178.100
		Reparación control de luces	$ 613.998	$ 116.660	$ 730.658
		Reparación control mando llave del vehículo	$ 547.722	$ 104.067	$ 651.789

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Reparación de chapa puerta	$ 309.456	$ 58.797	$ 368.253
		Reparación de radio	$ 742.560	$ 141.086	$ 883.646
		Reparación encendido electrónico	$ 1.464.750	$ 278.303	$ 1.743.053
		Reparación motor de arranque	$ 1.291.584	$ 245.401	$ 1.536.985
		Reparación sistema de arranque	$ 781.326	$ 148.452	$ 929.778
		Reparación sistema eléctrico	$ 810.684	$ 154.030	$ 964.714
		Reparación switch eleva-vidrios	$ 702.000	$ 133.380	$ 835.380
		Reparación stop trasero	$ 445.200	$ 84.588	$ 529.788
		Reparación unidades delanteras o traseras (incluye socket, cables, fusibles entre otros)	$ 478.884	$ 90.988	$ 569.872
SISTEMA DE DIRECCIÓN (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Arreglo de caja de dirección	$ 5.580.000	$ 1.060.200	$ 6.640.200
		Cambio de aceite hidráulico de la dirección	$ 288.000	$ 54.720	$ 342.720
		Cambio de bomba de dirección	$ 1.665.000	$ 316.350	$ 1.981.350
		Cambio de brazo axial (por par)	$ 522.000	$ 99.180	$ 621.180
		Cambio de empaquetadura caja de dirección	$ 990.000	$ 188.100	$ 1.178.100
		Cambio de terminal de dirección (por par)	$ 765.000	$ 145.350	$ 910.350
		Cambio guardapolvos (por par)	$ 405.000	$ 76.950	$ 481.950
SISTEMA TRANSMISIÓN, EMBRAGUE Y CAJA (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Cambio bomba auxiliar	$ 612.000	$ 116.280	$ 728.280
		Cambio crucetas	$ 364.728	$ 69.298	$ 434.027
		Cambio de bomba principal	$ 1.755.000	$ 333.450	$ 2.088.450
		Cambio de guaya de clutch o embrague	$ 1.440.180	$ 273.634	$ 1.713.814
		Cambio de planetarios	$ 2.784.600	$ 529.074	$ 3.313.674
		Cambio de transfer 4X4	$ 6.165.000	$ 1.171.350	$ 7.336.350
		Cambio embrague (incluye disco de embrague, prensa o plato de presión, cojinete o collarín de embrague, entre otros)	$ 1.980.000	$ 376.200	$ 2.356.200
		Cambio retenedores de caja	$ 924.336	$ 175.624	$ 1.099.960
		Cambio selector barra de cambios	$ 451.080	$ 85.705	$ 536.785
		Cambio volante	$ 4.455.000	$ 846.450	$ 5.301.450
		Kit de arrastre moto (incluye piñón delantero, cadena, corona, entre otros)	N.A.		
		Reparación de bomba auxiliar	$ 378.000	$ 71.820	$ 449.820

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Reparación de bomba principal	$ 855.000	$ 162.450	$ 1.017.450
		Reparación de caja automática	$ 13.050.000	$ 2.479.500	$ 15.529.500
		Reparación de caja mecánica	$ 4.365.000	$ 829.350	$ 5.194.350
		Reparación de cardan	$ 1.485.000	$ 282.150	$ 1.767.150
		Reparación de transfer 4X4	$ 3.465.000	$ 658.350	$ 4.123.350
ACCESORIOS (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Ajuste de blindaje	$ 2.852.000	$ 541.880	$ 3.393.880
		Arreglo de tapizado sillas	$ 677.040	$ 128.638	$ 805.678
		Aseguramiento de accesorios	$ 421.740	$ 80.131	$ 501.871
		Cambio de cinturón de seguridad	$ 571.620	$ 108.608	$ 680.227
		Polarizado conjunto completo de vidrios	$ 765.000	$ 145.350	$ 910.350
		Reparación de carpas	N.A.		
		Reparación de luces federales	$ 360.371	$ 68.470	$ 428.841
		Reparación de sistema cinturón de seguridad	$ 339.120	$ 64.433	$ 403.553
		Suministro de botiquín reglamentario	$ 207.000	$ 39.330	$ 246.330
		Suministro de juego de pernos de seguridad	$ 265.500	$ 50.445	$ 315.945
		Suministro de juego de tapetes	$ 405.000	$ 76.950	$ 481.950
		Suministro de Kit de herramienta según el Código Nacional de Tránsito Terrestre CNTT vigente	$ 238.500	$ 45.315	$ 283.815
		Suministro de luces federales delanteras y traseras	$ 990.000	$ 188.100	$ 1.178.100
		Suministro e instalación de carpas	N.A.		
		Suministro e instalación de estribos	$ 1.755.000	$ 333.450	$ 2.088.450
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUYE MANO DE OBRA E INSUMOS)		255/70/R16 Toyota Prado	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500
SERVICIOS PARA LLANTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Alineación y balanceo de llantas (incluye rotación de llantas)	$ 132.200	$ 25.118	$ 157.318
		Calibración llantas	$ 38.800	$ 7.372	$ 46.172
		Cambio de válvulas llanta	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
		Cambio sensor presión de llantas (incluye configuración)	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
		Despinche llanta sellomatic con parche	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Despinche llanta sellomatic con taco	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
		Rectificación de rines	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500
		Rotación llantas	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
SERVICIO DE LAVADO (INCLUYE INSUMOS Y MANO DE OBRA)		LAVADO GENERAL (Aspirado y limpieza del interior, lavado exterior y chasis)	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
		POLICHADO Y GRAFITADO (Pulido para eliminar rayones, manchas y pequeñas imperfecciones a la pintura restaurando el brillo y apariencia original de la pintura, grafito para lubricar partes metálicas del vehículo (Chasis), entrega de kit de aseo (ambientador, silicona, cera de brillo y líquido para el parabrisas). Tamaño del kit mínimo 250 mililitros)	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
		LAVADO DE TAPIZADO Y DE FORROS: (Desmonte, limpieza y lavado de cojinería, silletería, forros, limpieza y lavado de tapizado y del techo de ser necesario.)	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500
		LAVADO DE MOTOR: (Lavado General del Motor.)	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	REVISIÓN TECNO-MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES RTM Y EC (1 VEZ AL AÑO)	$ 420.000	$ 79.800	$ 499.800
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES **INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA** (Extintor de ABC de 5 libras, de químico seco con recubrimiento en acero resistente)	Mezclas químicas para extintores	Recarga	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
TOTAL					**$ 290.240.782**

Para la caminoeta Toyota PRADO Modelo 2005

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Cambio de aceite de motor	$ 720.000	$ 136.800	$ 856.800
		Cambio de filtro combustible	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
		Cambio de filtro de aceite	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
		Cambio de filtro de aire	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
		Cambio de filtro sedimentador (si es necesario)	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
		Nivelación de fluidos (incluye refrigerante y purga de trampa en vehículos Diesel si es necesario o requerido)	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA MOTOR (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Calibración de válvulas	$ 480.000	$ 91.200	$ 571.200
		Cambio bomba de aceite	$ 1.120.000	$ 212.800	$ 1.332.800
		Cambio bomba de agua	$ 1.750.000	$ 332.500	$ 2.082.500
		Cambio bomba de combustible	$ 5.600.000	$ 1.064.000	$ 6.664.000
		Cambio bujes soporte motor (juego completo)	$ 3.200.000	$ 608.000	$ 3.808.000
		Cambio cables instalación de alta	$ 420.000	$ 79.800	$ 499.800
		Cambio de bobinas (por 4)	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 3.332.000
		Cambio de bujías (por 4)	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 1.547.000
		Cambio de catalizador	$ 4.250.000	$ 807.500	$ 5.057.500
		Cambio de correa de accesorios (Incluye rodamientos, tensores y poleas)	$ 2.650.000	$ 503.500	$ 3.153.500
		Cambio de exosto	$ 4.100.000	$ 779.000	$ 4.879.000
		Cambio de inyectores	$ 9.950.000	$ 1.890.500	$ 11.840.500
		Cambio de radiador	$ 1.450.000	$ 275.500	$ 1.725.500
		Cambio de sensor árbol de levas	$ 1.580.000	$ 300.200	$ 1.880.200
		Cambio de sensor cigüeñal	$ 1.550.000	$ 294.500	$ 1.844.500
		Cambio de sensor de oxigeno	$ 985.000	$ 187.150	$ 1.172.150
		Cambio de sensor de temperatura	$ 2.250.000	$ 427.500	$ 2.677.500
		Cambio de sensor presión turbo	$ 1.750.000	$ 332.500	$ 2.082.500
		Cambio de silenciador	$ 1.450.000	$ 275.500	$ 1.725.500
		Cambio de termostato	$ 1.550.000	$ 294.500	$ 1.844.500
		Cambio de turbo	$ 6.200.000	$ 1.178.000	$ 7.378.000
		Cambio de válvulas	$ 1.650.000	$ 313.500	$ 1.963.500
		Cambio filtro de polen	$ 285.000	$ 54.150	$ 339.150
		Cambio impulsadores	$ 1.650.000	$ 313.500	$ 1.963.500
		Carga del sistema aire acondicionado	$ 595.000	$ 113.050	$ 708.050
		Lavado y mantenimiento de trampa (incluye sensor sedimentador)	$ 611.780	$ 116.238	$ 728.019
		Mantenimiento bomba de inyección	$ 4.488.736	$ 852.860	$ 5.341.596

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Mantenimiento Intercooler y Turbo (incluye ductos y tuberías)	$ 4.200.000	$ 798.000	$ 4.998.000
		Mantenimiento inyectores	$ 5.472.208	$ 1.039.720	$ 6.511.928
		Puesta a punto o sincronización motor (escáner, mantenimiento inyectores, limpieza cuerpo de aceleración, bujías, bobinas, sensores, instalación de alta, empaques, entre otros)	$ 1.950.000	$ 370.500	$ 2.320.500
		Rectificación de cigüeñal	$ 1.666.280	$ 316.593	$ 1.982.873
		Reparación de exosto	$ 720.626	$ 136.919	$ 857.545
		Reparación de silenciador	$ 805.840	$ 153.110	$ 958.950
		Reparación del sistema aire acondicionado	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000
		Reparación motor (pistones, anillos, bujías o bobinas de encendido, filtros, cadena o correa de distribución y de accesorios, patines, empaques y juntas, cigüeñal, culata, árboles de levas, válvulas, bomba de agua, bomba de aceite, termostato, soportes, entre otros. Incluye todas las partes a reemplazar para su funcionamiento normal)	$ 25.850.000	$ 4.911.500	$ 30.761.500
		Reparación radiador	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500
SISTEMA DE SUSPENSIÓN (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Cambio amortiguadores (por par)	$ 1.752.800	$ 333.032	$ 2.085.832
		Cambio balancines (juego completo)	$ 462.280	$ 87.833	$ 550.113
		Cambio base de amortiguador incluye rodamiento (por par)	$ 503.626	$ 95.689	$ 599.315
		Cambio bocín rueda juego completo (por par)	$ 861.560	$ 163.696	$ 1.025.256
		Cambio caucho y/o bujes cuna motor (juego completo)	$ 971.950	$ 184.671	$ 1.156.621
		Cambio cauchos y/o bujes amortiguadores (juego completo por par)	$ 951.020	$ 180.694	$ 1.131.714
		Cambio de bujes, templetes trasero (juego completo)	$ 1.450.000	$ 275.500	$ 1.725.500
		Cambio de cauchos y/o bujes barra estabilizadora (juego completo)	$ 980.000	$ 186.200	$ 1.166.200
		Cambio de cauchos y/o bujes de cada tijera (juego completo)	$ 980.000	$ 186.200	$ 1.166.200

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Cambio de espirales (por par)	$ 2.650.000	$ 503.500	$ 3.153.500
		Cambio de muñecos barra estabilizadora (por par)	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500
		Cambio muñecos templete (por par)	$ 1.100.820	$ 209.156	$ 1.309.976
		Cambio puntas eje (incluye guardapolvo, abrazaderas, pines entre otros, por par)	$ 940.614	$ 178.717	$ 1.119.330
		Cambio rodamientos ruedas (por par)	$ 2.271.360	$ 431.558	$ 2.702.918
		Cambio rótulas de suspen-sión (por par)	$ 1.467.946	$ 278.910	$ 1.746.856
		Cambio soportes motor (juego completo)	$ 1.570.614	$ 298.417	$ 1.869.030
		Cambio tijera delantera o tra-sera (juego completo)	$ 2.500.000	$ 475.000	$ 2.975.000
		Cambio tornillo central	$ 842.030	$ 159.986	$ 1.002.016
		Engrase de rodamientos	$ 96.880	$ 18.407	$ 115.287
		Rectificación medidas sus-pensión (Banco de prueba)	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500
SISTEMA DE FRENOS (INCLUYE SUMINISTRO DE RE-PUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Cambio de bomba de freno	$ 2.346.540	$ 445.843	$ 2.792.383
		Cambio de bandas de frenos (incluye mantenimiento de zapata o mordaza, muelles, pasadores, cilindro de freno, graduación o calibración de frenos, entre otros, por par)	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000
		Cambio de campanas de freno	$ 1.161.058	$ 220.601	$ 1.381.659
		Cambio de cilindros (por par)	$ 782.414	$ 148.659	$ 931.072
		Cambio de discos (por par)	$ 1.077.766	$ 204.776	$ 1.282.542
		Cambio de empaquetadura	$ 457.194	$ 86.867	$ 544.061
		Cambio de guayas de freno de mano, incluye graduación de freno	$ 578.298	$ 109.877	$ 688.175
		Cambio de ligas caliper mor-daza	$ 442.274	$ 84.032	$ 526.306
		Cambio de líquido de freno	$ 316.116	$ 60.062	$ 376.178
		Cambio de mordazas	$ 5.346.134	$ 1.015.765	$ 6.361.899
		Cambio de pastillas frenos delanteras o traseras (incluye mantenimiento de caliper, mordazas, pasadores de mordaza, guardapolvos, liga de pasadores, bujes, pisto-nes de mordaza, retenedo-res, cambio liquido de frenos, graduación o calibración de frenos entre otros, si aplica, incluir sensor de pastillas)	$ 1.650.000	$ 313.500	$ 1.963.500
		Cambio pistón freno (por par)	$ 1.081.010	$ 205.392	$ 1.286.402

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Cambio sensor ABS	$ 589.242	$ 111.956	$ 701.198
		Graduación o calibración de frenos	$ 163.894	$ 31.140	$ 195.034
		Mantenimiento de bandas (incluye mantenimiento de zapata o mordaza, muelles, pasadores, cilindro de freno, graduación o calibración de frenos entre otros, por par)	$ 650.000	$ 123.500	$ 773.500
		Rectificación de discos (por par)	$ 152.320	$ 28.941	$ 181.261
		Reparación Sensor ABS	$ 468.720	$ 89.057	$ 557.777
SISTEMA ELÉCTRICO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Alineación luces	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
		Cambio bombillo (stop, placa, techo, cucuyo, entre otros)	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
		Cambio bombillo unidades de baja y alta (según caraterísticas de cada vehículo)	$ 97.254	$ 18.478	$ 115.732
		Cambio bombillo exploradora	$ 109.106	$ 20.730	$ 129.836
		Cambio brazos eleva vidrios	$ 1.606.500	$ 305.235	$ 1.911.735
		Cambio control de luces	$ 1.731.520	$ 328.989	$ 2.060.509
		Cambio control de mando de puertas	$ 1.807.866	$ 343.495	$ 2.151.361
		Cambio de batería principal	$ 1.532.534	$ 291.181	$ 1.823.715
		Cambio de batería auxiliar (si aplica el modelo)	$ 1.630.534	$ 309.801	$ 1.940.335
		Cambio de carcasa control mando llave del vehículo	$ 606.386	$ 115.213	$ 721.600
		Cambio de chapa puerta	$ 678.440	$ 128.904	$ 807.344
		Cambio de pila control mando llave del vehículo	$ 65.334	$ 12.413	$ 77.747
		Cambio de plumilla trasera	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
		Cambio de plumillas delanteras (por par)	$ 195.000	$ 37.050	$ 232.050
		Cambio de radio	$ 2.055.200	$ 390.488	$ 2.445.688
		Cambio stop trasero	$ 2.200.000	$ 418.000	$ 2.618.000
		Cambio encendido electrónico	$ 1.213.800	$ 230.622	$ 1.444.422
		Cambio farola	$ 3.850.000	$ 731.500	$ 4.581.500
		Cambio motor arranque	$ 3.768.426	$ 716.001	$ 4.484.427
		Cambio motor bloqueo puertas	$ 798.000	$ 151.620	$ 949.620
		Cambio motor eleva vidrios	$ 1.342.134	$ 255.005	$ 1.597.139
		Cambio motor limpia brisas	$ 920.000	$ 174.800	$ 1.094.800
		Cambio motor ventilador	$ 1.468.040	$ 278.928	$ 1.746.968
		Cambio pito	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
		Cambio switch eleva-vidrios	$ 779.240	$ 148.056	$ 927.296
		Cambio switch principal	$ 1.850.000	$ 351.500	$ 2.201.500
		Reparación alarma	$ 857.174	$ 162.863	$ 1.020.037
		Reparación alternador	$ 1.100.000	$ 209.000	$ 1.309.000

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Reparación control de luces	$ 682.220	$ 129.622	$ 811.842
		Reparación control mando llave del vehículo	$ 608.580	$ 115.630	$ 724.210
		Reparación de chapa puerta	$ 343.840	$ 65.330	$ 409.170
		Reparación de radio	$ 825.066	$ 156.763	$ 981.829
		Reparación encendido electrónico	$ 1.627.500	$ 309.225	$ 1.936.725
		Reparación motor de arranque	$ 1.435.094	$ 272.668	$ 1.707.762
		Reparación sistema de arranque	$ 868.140	$ 164.947	$ 1.033.087
		Reparación sistema eléctrico	$ 900.760	$ 171.144	$ 1.071.904
		Reparación switch eleva-vidrios	$ 780.000	$ 148.200	$ 928.200
		Reparación stop trasero	$ 494.666	$ 93.987	$ 588.653
		Reparación unidades delanteras o traseras (incluye socket, cables, fusibles entre otros)	$ 532.094	$ 101.098	$ 633.192
SISTEMA DE DIRECCIÓN (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Arreglo de caja de dirección	$ 6.200.000	$ 1.178.000	$ 7.378.000
		Cambio de aceite hidráulico de la dirección	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800
		Cambio de bomba de dirección	$ 1.850.000	$ 351.500	$ 2.201.500
		Cambio de brazo axial (por par)	$ 580.000	$ 110.200	$ 690.200
		Cambio de empaquetadura caja de dirección	$ 1.100.000	$ 209.000	$ 1.309.000
		Cambio de terminal de dirección (por par)	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500
		Cambio guardapolvos (por par)	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
SISTEMA TRANSMISIÓN, EMBRAGUE Y CAJA (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Cambio bomba auxiliar	$ 680.000	$ 129.200	$ 809.200
		Cambio crucetas	$ 405.254	$ 76.998	$ 482.252
		Cambio de bomba principal	$ 1.950.000	$ 370.500	$ 2.320.500
		Cambio de guaya de clutch o embrague	$ 1.600.200	$ 304.038	$ 1.904.238
		Cambio de planetarios	$ 3.094.000	$ 587.860	$ 3.681.860
		Cambio de transfer 4X4	$ 6.850.000	$ 1.301.500	$ 8.151.500
		Cambio embrague (incluye disco de embrague, prensa o plato de presión, cojinete o collarín de embrague, entre otros)	$ 2.200.000	$ 418.000	$ 2.618.000
		Cambio retenedores de caja	$ 1.027.040	$ 195.138	$ 1.222.178
		Cambio selector barra de cambios	$ 501.200	$ 95.228	$ 596.428
		Cambio volante	$ 4.950.000	$ 940.500	$ 5.890.500
		Kit de arrastre moto (incluye piñón delantero, cadena, corona, entre otros)	N.A.		

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Reparación de bomba auxiliar	$ 420.000	$ 79.800	$ 499.800
		Reparación de bomba principal	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500
		Reparación de caja automática	$ 14.500.000	$ 2.755.000	$ 17.255.000
		Reparación de caja mecánica	$ 4.850.000	$ 921.500	$ 5.771.500
		Reparación de cardan	$ 1.650.000	$ 313.500	$ 1.963.500
		Reparación de transfer 4X4	$ 3.850.000	$ 731.500	$ 4.581.500
ACCESORIOS (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Ajuste de blindaje	$ 2.852.000	$ 541.880	$ 3.393.880
		Arreglo de tapizado sillas	$ 752.267	$ 142.931	$ 895.198
		Aseguramiento de accesorios	$ 468.600	$ 89.034	$ 557.634
		Cambio de cinturón de seguridad	$ 635.133	$ 120.675	$ 755.808
		Polarizado conjunto completo de vidrios	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500
		Reparación de carpas	N.A.		
		Reparación de luces federales	$ 400.412	$ 76.078	$ 476.490
		Reparación de sistema cinturón de seguridad	$ 376.800	$ 71.592	$ 448.392
		Suministro de botiquín reglamentario	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700
		Suministro de juego de pernos de seguridad	$ 295.000	$ 56.050	$ 351.050
		Suministro de juego de tapetes	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
		Suministro de Kit de herramienta según el Código Nacional de Tránsito Terrestre CNTT vigente	$ 265.000	$ 50.350	$ 315.350
		Suministro de luces federales delanteras y traseras	$ 1.100.000	$ 209.000	$ 1.309.000
		Suministro e instalación de carpas	N.A.		
		Suministro e instalación de estribos	$ 1.950.000	$ 370.500	$ 2.320.500
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUYE MANO DE OBRA E INSUMOS)		255/70/R16 Toyota Prado	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000
SERVICIOS PARA LLANTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA)		Alineación y balanceo de llantas (incluye rotación de llantas)	$ 132.200	$ 25.118	$ 157.318
		Calibración llantas	$ 38.800	$ 7.372	$ 46.172
		Cambio de válvulas llanta	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
		Cambio sensor presión de llantas (incluye configuración)	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500

ITEMS	RUBRO	SISTEMA	VALOR TOTAL		
			ANTES DE IVA	IVA	DESPUES DE IVA
		Despinche llanta sellomatic con parche	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900
		Despinche llanta sellomatic con taco	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
		Rectificación de rines	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500
		Rotación llantas	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
SERVICIO DE LAVADO (INCLUYE INSUMOS Y MANO DE OBRA)		LAVADO GENERAL (Aspirado y limpieza del interior, lavado exterior y chasis)	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
		POLICHADO Y GRAFITADO (Pulido para eliminar rayones, manchas y pequeñas imperfecciones a la pintura restaurando el brillo y apariencia original de la pintura, grafito para lubricar partes metálicas del vehículo (Chasis), entrega de kit de aseo (ambientador, silicona, cera de brillo y líquido para el parabrisas). Tamaño del kit mínimo 250 mililitros)	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
		LAVADO DE TAPIZADO Y DE FORROS: (Desmonte, limpieza y lavado de cojinería, silletería, forros, limpieza y lavado de tapizado y del techo de ser necesario.)	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500
		LAVADO DE MOTOR: (Lavado General del Motor.)	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	REVISIÓN TECNO-MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES RTM Y EC (1 VEZ AL AÑO)	$ 420.000	$ 79.800	$ 499.800
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES **INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA** (Extintor de ABC de 5 libras, de químico seco con recubrimiento en acero resistente)	Mezclas químicas para extintores	Recarga	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
TOTAL					$ 321.652.600

De acuerdo con el procedimiento de análisis de mercado adelantado, el cual incluyó la revisión de cotizaciones, consultas en plataformas oficiales y comparación de precios del sector, se determinó que el valor unitario promedio de mercado, incluido IVA, para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, revisión tecnomecanica y suministro de llantas para los vehículos de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente, estableciendo los valores unitarios como se muestra en la tabla anterior.

Estos valores constituyen un referente técnico y económico para la estructuración del presupuesto del proceso contractual, en condiciones acordes con el comportamiento del mercado, así pues, se tendrá como referente base unitario el promedio anterior establecido.

La estimación del presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000)** valor cuya justificación técnica y financiera se fundamenta de manera estricta en el respectivo estudio de mercado y en la proyección estadística de la demanda documental de la Entidad. Dicha cuantía ha sido concebida y estructurada bajo la modalidad de ejecución de "**monto agotable"** o esquema de bolsa de productos, estableciendo este rubro como el límite o tope máximo de gasto permitido durante la vigencia del contrato.

Esta estrategia contractual otorga a la administración la flexibilidad operativa necesaria para, de acuerdo a las valoraciones de los estados de los vehículos se pueda solicitar el mantenimiento adecuado para estos.

En consecuencia, este modelo asegura que la Entidad únicamente causará y pagará los bienes efectivamente ordenados mediante órdenes de pedido y recibidos a entera satisfacción, garantizando la optimización del presupuesto, evitando el sobreabastecimiento o lucro cesante en las bodegas, y dando cabal cumplimiento a los principios de planeación, economía, eficiencia y austeridad que rigen el gasto público.

8.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000)** y demás impuestos de ley que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El valor del contrato a suscribir corresponde al valor total del presupuesto mencionado y será ejecutado a MONTO AGOTABLE por los valores unitarios presentados en la oferta del adjudicatario.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor unitario por ítem IVA incluido, estimado para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 1. Los descuentos que debe realizar el Departamento se fundan principalmente en los siguientes:

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
PRO-DESARROLLO	2.0%
PRO-HOSPITALES	2.0%
UDEC	1.5%
PRO-CULTURA	1%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%
ELECTRIFICADORA	0.02%

El contratista seleccionado será sujeto adicional de los tributos departamentales antes mencionados, los propios que se generen por la modalidad del contrato, naturaleza jurídica y tributaria, entre ellos retenciones e IVA.

8.3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado en pagos mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados (suministro de repuestos y mano de obra), los cuales deberán estar debidamente certificados y aprobados por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura en la Subgerencia Financiera, previo cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el trámite de la respectiva orden de pago.

Para ordenar el pago, el contratista deberá presentar el informe de cumplimiento del objeto contractual, debidamente certificado a satisfacción por el supervisor del contrato, así como acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Beneficencia de Cundinamarca, situación que el contratista declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Al pago que realice la Entidad se le efectuarán los descuentos tributarios de carácter nacional y departamental, de acuerdo con la actividad económica del contratista y las responsabilidades registradas en el RUT, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, el Estatuto Tributario de Bogotá D.C. y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (salud, pensión y

parafiscales), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o, en su defecto, por el representante legal, conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO CUARTO: El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria (de ahorros o corriente) que disponga el contratista, conforme a la certificación expedida por la entidad financiera correspondiente.

PARÁGRAFO QUINTO: La Beneficencia de Cundinamarca no reconocerá pagos por la entrega de bienes que no hayan sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

9. ANALISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES Y LA EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2026, a**sí:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						
NO. LÍNEA	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**CANT.**	**MES**	**DURACIÓN**	**VALOR**	**MOD. CONT.**
49	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye la mano de obra, insumos, repuestos nuevos y originales para el parque automotor de la Beneficencia de Cundinamarca.	1	2	10	39.000.000 COP	Mínima Cuantía

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2026** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

NO.	FECHA	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
2026000099	14 de mayo de 2026	$39.000.000	2.1.2.02.02.008.05.1-0300

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales,

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas y económicas previstas en esta Invitación Pública

LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA aceptará la oferta de **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO** resultado de la sumatoria de los valores unitarios de los bienes o servicios requeridos. (Indicar si el proceso está estructurado por lotes, ítems, segmentos etc.), siempre que cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros (ver precaución).

LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA revisará las ofertas económicas y comprobará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10.1. REQUISITOS HABILITANTES. Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

Los proponentes deberán presentar los requisitos y documentos jurídicos señalados en el pliego de condiciones del presente proceso de selección que tienen por finalidad establecer la habilidad del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.

10.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no verificará la capacidad financiera de los oferentes para la habilitación de la oferta, teniendo en cuenta que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

10.3. REQUISITOS HABIITANTES TÉCNICOS

10.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y terminados relacionados con el objeto a contratar**, la ejecución de máximo tres (03) contratos, y que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir, 22,27 SMMLV, y que tengan relación con las siguiente actividad: mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

La anterior actividad se deberá acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.

Esta verificación se realizará respecto de las certificaciones que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente, y contengan como mínimo:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.
- Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.

Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

Nota 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Todos los proponentes deberán relacionar en el formato, los contratos que LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.
2. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.
3. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
4. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, LA BENEFICENCIA DE CUNDINAAMRCA podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

5. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
6. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
7. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.

10.3.2. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

En el evento en que la propuesta sea presentada por Mipyme, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia en un número de máximo cuatro (04) certificaciones de contratos; debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación. Para la acreditación de Mipyme, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

10.3.3. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES

LA BENEFICENCIA pondrá a disposición de los oferentes las condiciones técnicas mínimas requeridas de los bienes o servicios (Numeral 2.4. de los estudios previos) objeto del presente proceso, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

En el presente proceso de selección, se entiende que el proponente y su propuesta cumplen con lo establecido en las condiciones técnicas, indicando en la pregunta del cuestionario que SI cumple con el numeral 2.4. de los Estudios Previos.

10.3.4. VISITA TÉCNICA

Se realizará visita técnica a los talleres de los oferentes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados y presentados en la propuesta, de la cual se levantará un acta por parte del comité técnico evaluador y hará parte integral de la evaluación del presente proceso de selección. En la cual se verificará los siguientes ítems:

1. Equipos mínimos requeridos (cantidad y que se encuentren en buen estado y correcto funcionamiento, la cual se encuentra descrita en el anexo técnico)

ITEM	CANTIDAD	EQUIPO BÁSICO
1	1	Alineación de dirección
2	1	Alineador de luces (equipo)
3	1	Analizador de gases de gasolina

4	1	Balanceadora electrónica
5	1	Cargador de baterías
6	1	Compresor
7	1	Desmontadora de llantas automático
8	1	Container para recolección de aceite usado
9	2	Elevadores con capacidad mínima de dos toneladas.
10	1	Engrasadora neumática
11	1	Equipo de autógena
12	1	Equipo de soldadura MIG
13	1	Equipo de soldadura eléctrica
14	1	Escaner para vehículos con motores diésel y gasolina *.
15	2	Gatos hidráulicos de zorra
16	3	Gatos tipo botella
17	1	Grúa para desmontar motores y caja.
18	1	Intercambiador de líquido de frenos
19	1	Juego de herramientas completo**
20	1	Lavador y probador de inyectores Diesel y Gasolina.
21	1	Manómetro para medir la compresión de motores
22	1	Opacímetro.
23	1	Multímetro automotriz
24	1	Pistola Neumática
25	1	Prensa de banco
26	1	Prensa hidráulica
27	1	Pulidora
28	1	Reciclador y cargador electrónico de A/A

Para lo anterior, se establecerá la fecha dentro del cronograma del proceso.

En la visita los proponentes deberán aportar:

- **El Proponente es dueño del inmueble** el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho establecimiento de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.
- **El Proponente no es dueño del inmueble** deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) año y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Nota. El contrato de arrendamiento podrá estar suscrito por uno de los socios siempre y cuando el inmueble se encuentre registrados como establecimiento de comercio en el certificado de existencia y representación legal del proponente.

- **Leasing:** En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing

10.3.1. Copia de la Resolución vigente, donde el Ministerio de Transporte lo habilita para la prestación de servicios de revisión técnico mecánica y gas des a vehículos livianos.

El proponente deberá presentar copia de la Resolución vigente, donde el Ministerio de Transporte lo habilita para la prestación de servicio de revisión técnico mecánica y gases a vehículos livianos. Si cuenta con el servicio por medio de Convenio con un Centro de Diagnóstico Autorizado – CDA, deberá aporta copia del convenio, el cual no podrá ser inferior a un año, acompañado de la copia de la Resolución vigente, donde el Ministerio de Transporte habilita a dicho CDA para la prestación de servicio de revisión técnico mecánica y gases a vehículos.

10.3.2. Criterios Ambientales

El proponente deberá anexar los siguientes documentos en la propuesta:

- Contrato con empresas prestadora de servicios de recolección y disposición final de residuos peligrosos (RESPEL) debidamente avalados por las autoridades competentes.
- Copia de inscripción como acopiador primario de aceite usado, emitido por la Secretaria Distrital de Ambiente o quien haga sus veces. La nomenclatura de ubicación del taller debe coincidir con la que aparezca en la inscripción.
- Copia de inscripción como acopiador y gestor de llantas emitido por la Secretaria Distrital de Ambiente o quien haga sus veces. La nomenclatura de ubicación del taller debe coincidir con la que aparezca en la inscripción.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, LA BENEFICENICA DE CUNDINAMARCA, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico y Regulatorio	Modificaciones en la normatividad aplicable al Objeto del Contrato, teniendo en cuenta las diferentes reformas que están siendo presentadas por el Gobierno Nacional.	Cambios en las cláusulas Contractual es en lo pertinente para adecuarlos a las nuevas disposición es la consecuencia de la ocurrencia del evento	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Realizar los ajustes pertinentes por el área de Contratación	1	1	2	Bajo	Sí	Subdirección de Contratación	Cuando Ocurra el Evento	Una Vez Implementados los ajustes	Mediante la Actualización de la normatividad contractual	Durante la ejecución del contrato
2	Especifico	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional	Presentación de Información Falsa por parte del Contratista para cumplir con las condicione s requeridas Acuerdo con la necesidad	1. La no ejecución de los Proyectos Misionales de la Entidad. 2. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales de la Entidad	2	3	6	Medio	Contratista	Verificación de los Documentos Aportados por el contratista que soportan La Hoja de Vida	1	2	3	Bajo	Si	Subdirección de Contratación	Cuando se evalué la Idoneidad	En la Etapa precontractual	Con la Verificación de los requisitos exigidos al Contratista	Durante la Etapa Precontractual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Paros Huelgas Actos Terroristas Estados De Excepción, Caso fortuito Fuerza Mayor, lo que puede influir en la no prestación del servicio.	1. La no ejecución oportuna conforme a lo pactado de los Proyectos Misionales de la Entidad. 2. Afectación en el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Estratégico de la Entidad.	2	3	5	Medio	Contratista / Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en el Contrato	1	2	3	Bajo	Si	Subdirección de Contratación y la Supervisión del Contrato	Una vez Ocurra el Evento	Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de Ejecución del Contrato

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la cantidad, calidad y entrega de las piezas que sean cambiadas dentro de los vehiculos	Posible fallo a corto plazo de los repuestos	2	4	6	Alto	Contratista/	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato conforme a las características especificas y tiempos establecidos. Verificar los elementos adquiridos al momento de la entrega cumpla con las especificaciones, cantidades, calidades y entrega, así como los precios establecidos en el contrato.	1	1	2	Bajo	Si	la Supervisión del Contrato	Una vez ocurra el evento	En la etapa de Ejecución	Hata la liquidación del contrato	Durante la Etapa de Ejecución del Contrato
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el tiempo de ejecución dentro del taller, generando demora en la entrega de los vehivulos	Falta de disponibilidad de los vehículos para el cumplimiento del objeto misional de la Beneficencia de Cundinamarca	2	4	6	Alto	Contratista/	Realizar seguimiento a los tiempos de entrega y realizar notificación al contratista en caso de demora	1	1	2	Bajo	Si	la Supervisión del Contrato	Una vez ocurra el evento	En la etapa de Ejecución	Hata la liquidación del contrato	Durante la Etapa de Ejecución del Contrato

12. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor de LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPAROS	PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del contrato.

Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
Pagos de salarios prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

13. COBERTURA DE ACUERDO COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-MACPC-14 actualizada el 11 de noviembre de 2024 y publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. Vigencia del Acuerdo Comercial
b. La Beneficencia de Cundinamarca incluido en el Acuerdo Comercial
c. El presupuesto oficial estimado del proceso de contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable
d. Determinación de Excepciones

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacifico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO

Unión europea	SI	NO	NO	NO	NO
Israel	SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SII	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	N/A	NO	SI

Teniendo en cuenta el análisis antes realizado se concluye que para la presente contratación aplica el acuerdo comercial con la Comunidad Andina.

14. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato celebrado con ocasión a la presente contratación será ejercida a través de la Secretario General o a quién haga sus veces o quien sea debidamente designado por la ordenadora del gasto en cualquier momento mediante memorando.

Bogotá D.C, veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.

JAIRO AUGUSTO MEJÍA ALVAREZ
Secretario General

Proyectó: Julian David Barriga Carrillo- Contratista
Revisó y aprobó: Yenny Rodríguez – Abogada Contratista